



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Tesina para obtener el título de licenciada en
Economía

Desafíos y Oportunidades para México ante las
Negociaciones del
T-MEC.

LICENCIATURA EN ECONOMÍA

PRESENTA:

Acosta Rodríguez Mónica Gissel

ASESORA PRINCIPAL:

Dra. Elizabeth Guadalupe Concha Ramírez

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Autónoma Metropolitana agradezco la oportunidad que me brindo de formar mi profesión en una institución tan prestigiosa como lo es la misma y las herramientas que me proporciono para poder formarme día a día. Después de cuatro años fue todo un reto el llegar hasta aquí y más que una formación académica la UAM me deja experiencias de vida y ganas de continuar con mi formación.

Agradezco a cada uno de mis profesores en especial a Dr. Herí Oscar Landa, Dra. Carmen Zúñiga, Dr. Enrique Hernández Laos y Dr. Nora Nidia Garro Bordonaro.

Mi asesora Elizabeth Concha Ramírez, que más que enseñar matemáticas financieras y acompañar en el camino de tesista te deja una formación de vida. Da lecciones de vida que hacen que retomes y no te pierdas en tu camino. Le agradezco mucho todo este tiempo de comprensión, enseñanzas y el tiempo que me dedico. También me gustaría felicitarla por la gran profesionista que es y todo lo que ha logrado.

El principal agradecimiento es a mi mamá, Elvia Mónica Rodrigue Anguiano, que durante 24 años se esfuerzo por sacarnos adelante y que pudiera realizar mi formación académica y aun cuando se presentaron obstáculos jamás la vi rendirse. Este logro es más tuyo que mío.

Alberto, mi compañero de vida y sueños, mis ojos y mi universo. Gracias por hacer el mundo más fácil cuando todo se complicó. Espero también ser parte del camino que vas empezando, acompañarte en tus metas y sueños y apoyarte de la misma forma que lo hiciste conmigo. Jamás te rindas.

A mis amigos Jesús Rentería Meneses, Luis Daniel Ortiz Hernández y Daniel Jessen Sánchez Toriz que estuvieron en buenos y malos momentos y me impulsaron a seguir adelante. Espero que esta amistad dure muchos años más.

Contenido

Introducción	i
Capítulo 1: Algunas consecuencias del TLCAN y el surgimiento del T-MEC.	1
1.1 La apertura comercial en México y el surgimiento del TLCAN.....	2
1.2 Algunos efectos de TLCAN.....	6
1.2.1 Los más afectados: agricultura y minería.	7
1.2.2 La IED y la industria automotriz.....	15
1.2.4 Competitividad e la economía mexicana	18
1.3 Causas que llevaron a la negociación de un nuevo tratado.....	21
Capítulo 2. El nuevo Tratado de Libre Comercio: el T-MEC	24
2.1 Capitulación del T-MEC	26
2.2 Los cambios que más destacan y las implicaciones sectoriales.	39
2.2.1 Solución de Controversias	41
2.3 Implicaciones en la Industria Automotriz	41
2.4 Implicaciones en el sector agrícola.....	44
2.5 Cuidado ambiental	46
Capítulo 3. México ante el compromiso del T-MEC.	48
3.1 La cláusula China	49
3.2 Compromisos de México en materia de lo Laboral.	53
3.3 Los primeros resultados del T-MEC en México.....	56
Conclusiones	iii
Trabajos citados	v

Introducción

La profundización sobre el mercado internacional se da en el siglo XVIII con las aportaciones de David Hume quien consideró la importancia del intercambio de bienes industriales por bienes no industriales entre los países siendo una manera para el desarrollo económico de las naciones que interactúan, lo llevo realizar otra conclusión donde explica que el crecimiento industrial del otro país genera un efecto positivo sobre el país que exporta los bienes. Por otra parte, la aportación de Richard Cantillon se el comercio internacional se debe de dar de manera de que el un país exporte bienes intensivos en trabajo e importe bienes intensivos en tierra, lo que también tiene una relación favorable con el volumen de la población y su bienestar. Adam Smith (1776) en su libro “La riqueza de las naciones” señala que el comercio internacional se da por la necesidad de la población de adquirir más recursos puesto que un país puede que no cuente con los recursos que la población demanda, además los países se ven beneficiados al ampliarse la oferta nacional y que se permite enviar a otros países el producto excedente de su tierra y trabajo que no generan demanda en una nación recibiendo a cambio la demanda de mercancías que la población nacional necesita para satisfacer sus necesidades. Un punto importante que señala Smith es el limitar las importaciones y fomentar la exportación lo que género la creación de políticas proteccionistas mediante el establecimiento de aranceles y primas a las exportaciones (García Moreno, 2011).

México y Estados Unidos tienen una gran relación histórica y comercial que se profundizó con el TLCAN, el cual permitía que se diera el intercambio tanto de bienes y servicios como de capital trayendo durante muchos años, pero llego el momento de realizar una transición. Lo que se pretende abordar en este trabajo es sobre los retos y oportunidades que se presentan para México ante la transición de nuevo tratado que es T-MEC.

En la primera parte se hablará un poco sobre la apertura comercial y el surgiendo del TLCAN, así como se menciona algunos efectos que se atribuyeron al antiguo tratado sobre la economía mexicana y posteriormente poder mencionar los factores que

llevaron a la creación del T-MEC. En el segundo capítulo se aborda sobre el contenido del nuevo Tratado señalando las diferencias que más se destacan en comparación del T-MEC y como las nuevas normas se implican en los sectores de la economía. Por último, se aborda las acciones que se han hecho en México para la adaptación del nuevo tratado, así como y cuáles son los primeros resultados que se han presentado obtenido de este.

Objetivos

Objetivos General: Observar los puntos en los que el T-MEC genera oportunidades que permitan mejorar la situación económica del país, así como observar que puntos pueden

Objetivos Específicos: Comprender los principales cambios que se tienen entre el TLCAN y el T-MEC, así como su influencia en los sectores y la economía mexicana en general y sobre ello observar los puntos que se pueden aprovechar o que pueden generarse obstáculos.

Hipotesis

El T-MEC presenta una oportunidad de cambio en diversos aspectos de la economía mexicana que permitirá ofrecer una mejor perspectiva para la atracción de inversiones extranjeras.

Capítulo 1: Algunas consecuencias del TLCAN y el surgimiento del T-MEC.

Las relaciones comerciales entre los países se consideran importantes para el beneficio mutuo entre las naciones al permitir el intercambio de bienes y servicios con la finalidad de satisfacer las necesidades de los individuos de cada nación, además de proporcionar beneficios al tener una mayor extensión del mercado. Los tratados comerciales permiten la regulación de la convivencia entre las naciones, es decir que regulan diferentes aspectos para que se dé de manera la adecuada su interacción comercial, no solo se toman en cuenta los aspectos comerciales y los factores económicos, también se consideran los aspectos sociales como derechos humanos y todos los problemas que afectan a la población. Su principal objetivo es que el intercambio comercial entre países se dé de manera más factible al reducir las restricciones comerciales y permitiendo una mayor expansión de mercado, pero teniendo una protección sobre el comercio internacional puesto que pueden generarse acciones que afecten a las empresas nacionales, por lo que en este tipo de tratados se establece la comercialización de manera que la competencia entre empresas nacionales e internacionales sea justa.

Los países de América del Norte comparten gran territorio comercial por lo que el tener un Tratado en común permite grandes beneficios de intercambio de bienes y servicio. México y Estados Unidos no solo comparten una frontera, el comercio entre estos dos países se fue generado con base a la historia que los ha llevado a la creación de diferentes tratados que abarcan lo comercial, social, ambiental, etc.

El objetivo de este capítulo es mostrar cómo se profundizó la relación comercial entre Estados Unidos, México y Canadá llevando a la creación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), presentar algunos efectos que se atribuyen a dicho Tratado sobre la economía mexicana y sus sectores, además de abordar los hechos que llevaron a las renegociaciones para la creación del Tratado entre México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC).

1.1 La apertura comercial en México y el surgimiento del TLCAN.

En los años cuarenta, periodo posrevolucionario, México impulsaba su desarrollo económico mediante un modelo enfocado “hacia adentro”, es decir que se satisfacían las necesidades del mercado interno mediante la producción que se destinaba a ser exportada y que en años anteriores era importada. El modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) implicaba que se establecieran restricciones a las importaciones, principalmente a los bienes de consumo final mientras algunos bienes que se consideraban esenciales se les facilitaba la importación. Entre las décadas de los cincuenta y sesenta las medidas arancelarias se iban extendiendo en la aplicación a distintos bienes, mayormente sobre los bienes de consumo en comparación de los bienes intermedios y estos mayores que los bienes de capital, con restricciones cuantitativas a la importación. Cuando surgían empresas, tanto nacionales como multinacionales, que producían bienes que eran importados se impedía la importación de aquellos bienes. Así, para los años setenta todos los bienes que eran importados tenían alguna restricción cuantitativa o barrera arancelaria (Guillen Romo, 2013).

Aquel modelo enfocado a una economía hacia adentro fue de gran éxito para la economía mexicana durante mucho tiempo ya que permitió el desarrollo de la industria nacional y la estabilidad económica, etapa que fue denominada como “el milagro mexicano”. En 1976 a causa de un gran endeudamiento que se generó en el sexenio de Luis Echeverría se tuvo como consecuencia la devaluación del peso frente al dólar, pasando de 12.50 pesos por dólar a 22 pesos por dólar, y una inflación que se aproximaba a 30% anual. Se presenta una gran crisis nacional bajo el modelo de la ISI y con este suceso comenzó a verse deteriorado el modelo puesto que ya no se generaba el desarrollo económico que se tenía en años anteriores. Posteriormente con el descubriendo de los yacimientos petroleros en el Golfo de México parecía una nueva oportunidad de crecimiento de la economía mexicana, pero el mal manejo de este recurso y las grandes deudas externas que se generaron durante la recuperación de la crisis anterior y la adquisición de nueva deuda que se destinaba a financiar los proyectos petroleros del presidente José López Portillo nuevamente se encamino a la economía mexicana a otra crisis que se generó en 1982 lo que llevó a las industrias nacionales,

que estaban protegidas por el modelo ISI, comenzara a ser ineficientes puesto que sus costos crecían y su competitividad era baja (Guillen Romo, 2013).

Clavijo y Valdivieso (2000) explican cómo, a partir de la crisis del 82 y con el debilitamiento del modelo, la economía mexicana necesitaba un cambio estructural lo que dio origen a una serie de reformas que se enfocaban en el saneamiento fiscal y la estabilización macroeconómica (reformas de primera generación).

Los autores señalan que las condiciones que llevaron a la serie de crisis en México no solo eran de carácter interno, de manera externa también existían factores que llevaron a las crisis que se presentaron en México. En los años setenta, cuando se comenzaba a agotar el modelo de la ISI, en la economía internacional se presentaba el aumento de los precios del petróleo que llevaron a generar choques de oferta lo que tuvo como consecuencia una mayor inflación internacional y el aumento de las tasas de interés internacionales. La creciente deuda, los grandes desequilibrios fiscales, el gran proteccionismo que generaba el modelo de la ISI, entre otros factores, la economía mexicana se encontraba en una situación muy grave. Las reformas de primera generación surgen en los años ochenta siendo su principal propósito reparar a la economía y encontrar su estabilidad. Cabe aclarar que las reformas estructurales fueron una condición por parte del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para otorgar más préstamos y que la economía del país pudiera salir adelante.

Una de las características de las reformas de primera generación era el cambio de una economía enfocada hacia adentro a una economía enfocada al mercado internacional ya que se encontraban efectos negativos en las exportaciones del país lo cual se tenía que mejorar, además en el mundo se estaba dando paso a la globalización económica por lo que México tenía que adaptarse a ello y tener un nuevo enfoque en sus exportaciones.

Fue en 1983 cuando comienzan a implementarse las primeras medidas orientadas hacia un nuevo modelo económico y el primer paso se daba con la eliminación de algunos de los precios arancelarios que se imponían, lo que para Clavijo y Valdivieso fue lo que permitió la reducción de las importaciones controladas en 85.5% para el siguiente año (Clavijo & Valdivieso, 2000; p. 16). Aunque en años posteriores no se redujo la liberación

de importaciones en la misma magnitud que en 1983, aun se estaba tomando medidas para que esto volviera a ser posible en los siguientes años.

Otra de las características principales de este cambio estructural y de la apertura comercial de México fue la integración del país, en 1986, al Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en ingles), el cual condicionaba la reducción de aranceles en 50% (Clavijo & Valdivieso, 2000; p.17), entre otros puntos. Además de la liberalización comercial, el gobierno comenzó a implementar incentivos arancelarios para estimular las exportaciones mediante programas como el PITEX (Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación) el cual permitía de manera temporal importar sin arancele maquinaria y materias primas para la elaboración de productos que serían posteriormente exportados. En 1987 se crea el programa Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX) que otorgaba beneficios administrativos por parte del gobierno a aquellas empresas que presentaban altos volúmenes de exportación (Clavijo & Valdivieso, 2000).

Posteriormente, en sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se centró aún más en las políticas de estabilización económica y ello incluía hacer la apertura comercial más significativa, por lo que fue más acelerada la reducción de aranceles promedio y los permisos de importación, además de la creación de la Ley de Comercio exterior en 1993 y muchas otras leyes que se modificaron para la atracción de IED. Se mantuvieron excepciones en la apertura comercial de algunos sectores para protegerlos como en caso de la agricultura y del petróleo pues se consideró que la apertura comercial llevaría a desplazamientos de la fuerza de trabajo.

Del mismo sexenio se generó otro acontecimiento importante que se caracterizó por las negociaciones comerciales que se llevaron con distintos países para la reducción de medidas arancelarias. Clavijo y Valdivieso (2000) mencionan algunas como la Cuenca del Pacifico en 1988, Cooperación Económica del Pacifico asiático (APEC) en 1989 y Grupo de los Tres donde se contaba con Colombia, Venezuela y México. Se considere que la negociación más importante que se realizó en aquella época y que es significativo para lo que fue la apertura comercial es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) pues representaba una gran oportunidad de desarrollo exterior para el comercio de México.

El TLCAN desde su firma ha sido importante para México por la relación que une al país con su país vecino, Estados Unidos, quien es uno de los socios más importantes incluso antes de la firma del Tratado pues comparte no solo una frontera sino también una zona comercial donde, de acuerdo con Clavijo y Valdivieso (2000), participaban más de 360 millones de personas en aquellos tiempos en el que se firmó el Tratado. Fernández Espejel Gabriel (2015) explica que el tratado entro en vigor en una época donde el país estaba pasando por diversas situaciones no favorables para el país tanto sociales como económicas. El primero de enero de 1994 entra en vigor el TLCAN, para diciembre de ese mismo año en México se presentaba un problema inflacionario que llevó a la devaluación del peso a causa de impagos de deuda pública y privada. Las expectativas del Tratado principalmente eran el impulso del comercio de las tres naciones que conforman el Tratado, así como el aumento de la competitividad en Norteamérica.

Según Fernández Espejel (2015), entre los puntos que más se enfocaba el Tratado de Libre Comercio se encontraban la eliminación arancelaria en manufacturas, la supresión de barreras arancelarias de productos agrícolas, el establecimiento de estándares entre las patentes, disminución de barreras en las inversiones y el incremento de los niveles de inversión extranjera directa. Durante los años que estuvo en vigor el TLCAN, las economías se han enfrentado a diversas situaciones que han modificado los resultados esperados del TLCAN o llevaron a modificaciones de algunos puntos del Tratado, por ejemplo, en el 2001 cuando ocurre el atentado del 11 septiembre en Estados Unidos las restricciones al flujo de mercancías aumentaron a causa de dichos hechos, otro ejemplo fue la pérdida del mercado en Norteamérica cuando China se incorpora a la OMC. Así mismo se han pasado por diversas crisis como la del efecto tequila en los años de entrada en vigor, la crisis de los tres tigres asiáticos en 1997 y la crisis hipotecaria en 2008 que claro ninguna tuvo que ser efecto del Tratado, pero que son factores que han enfrentado las tres naciones que participan y que tal vez no permitió los resultados que se esperaban.

Clavijo y Valdivieso (2000) señalaron que los beneficios de la apertura comercial son varios, algunos positivos para el país como el crecimiento de la inversión extranjera directa, pero no todos los efectos se deben atribuir al TLCAN ya que son diversos Tratados y Acuerdos a los que se ha ido integrando México desde la apertura comercial

por lo que no todos los movimientos en las exportaciones netas van directamente relacionados con el TLCAN.

1.2 Algunos efectos de TLCAN

Es difícil mencionar todos los efectos y las opiniones que se tienen con respecto a lo relacionado con el TLCAN y la economía mexicana, pero diversas aportaciones sobre el TLCAN y sus efectos en la economía mexicana coinciden en diversos puntos con los que se verán a continuación.

Para abordar sus efectos hay que recordar que el Tratado fue considerado una de las modificaciones institucionales más importantes para la conducción del comercio y la inversión extranjera de México en los años de vigencia. En aquel entonces, lo que el gobierno mexicano esperaba que permitiera el TLCAN era el aumento de los flujos de comercio de bienes y servicios e inversión extranjera con Estados Unidos y Canadá, además del crecimiento económico impulsado por las exportaciones. De la misma manera se esperaba el aumento de divisas, de la competitividad, el desarrollo en algunas regiones e industrias, la expansión del empleo, ampliación y modernización de la capacidad manufacturera, ventajas del intercambio tecnológico y el aumento del ahorro interno para el financiamiento de la actividad productiva de México (Gabriel, 2015).

El Tratado significa más empleo y mejor pagado para los mexicanos... es así, porque vendrán más capitales, más inversión... En palabras sencillas, podremos crecer más rápido y entonces concentrar mejor nuestra atención para beneficiar a quienes menos tienen. El objetivo es que los beneficios del Tratado lleguen a todas las regiones del país y a todos los sectores productivos; es decir, a todas las familias... (Salinas de Gortari, 1992).

No todos consideran que se tengan ventajas del TLCAN para el país, por ejemplo, algunos señalan efectos que llevaron a polarizar a las empresas dando que algunas grandes empresas se convirtieron en piezas importantes de las exportaciones manufactureras y del otro lado se observa a un gran número de pequeñas y medianas empresas que se encontraron con bajo impulso y grandes restricciones al

financiamiento y a los circuitos de comercio (Moreno Brid, Blecker Robert, & Joaquín, 2018). No solo es el caso de las empresas, el TLCAN contribuyó a diversos efectos en los sectores de la economía y que en la mayoría de los casos se señalan que hubo más efectos negativos que positivos. No se puede asegurar que el Tratado generó un desastre a la economía de México, pero tampoco que fue una salvación. Las grandes expectativas que se tenían sobre el Tratado fueron muy distantes de la evolución que ha tenido la economía mexicana y sus sectores.

1.2.1 Los más afectados: agricultura y minería.

En los primeros años de TLCAN uno de los sectores en donde se considera que se mostraron los primeros efectos fue en el sector de la agricultura. Antes de la firma del TLCAN los niveles de producción del sector eran altos siendo que entre 1960 y 1970 el crecimiento promedio era de 4% y entre 2000 y 2010 fue solo de 1.7%, (Escalante y Gonzáles, 2019; p. 87), lo cual se atribuye a la desprotección que se generó en el sector agrícola con la apertura comercial con Estados Unidos y Canadá. Por otra parte, las exportaciones del sector parecían verse beneficiadas, pero a comparación de un año antes de la firma del Tratado, 1993, la participación de las exportaciones de este sector respecto al PIB representaba el 25.2% mientras que para el 2016 el valor de las exportaciones respecto al PIB representó el 14.5%, lo que quiere decir que disminuyó aproximadamente diez puntos porcentuales (Escalante Semera & Fernando., 2019; p.88).



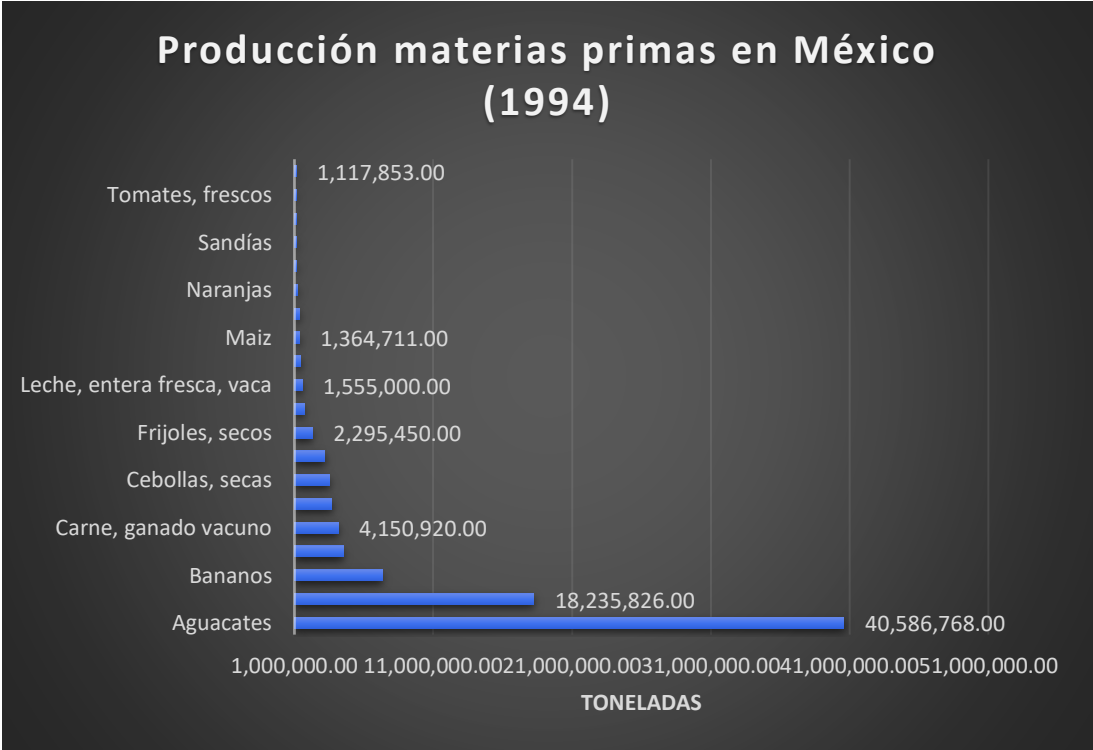
Grafica 1. Importaciones y exportaciones agropecuarias y agroindustriales de México (1993-2018)

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México.

Como se observa en la gráfica 1 las importaciones y exportaciones agropecuarias Y agroindustriales muestran un crecimiento a lo largo de los años analizados, sin embargo, también se observa una brecha un grande entre estos dos aspectos siendo las importaciones las que más destacan y que a partir del TLCAN esta brecha se ha ido incrementado. El sector agrícola tuvo que enfrentarse a mercado altamente competitivo lo que generó la pérdida de competitividad de este sector en México lo que también fue a causa de la diferencia de los precios internacionales. De igual manera, la falta de competencia provocó que la especialización del sector quedará en manos de unas cuantas empresas tanto nacionales con internacionales como: La empresa Grupo Maseca, la cual se encarga de dos terceras partes de la producción del maíz; Sigma Alimentos, Grupo Bafar y Qualtis Alimentos, las cuales se encargan de la producción de carnes procesadas y; Bachoco, Pilgrim's Pride y Tyson, que se encargan de la mitad de la producción nacional de pollo y huevo (Escalante Semera & González, 2019).

La competencia para el sector se fue tornando cada vez más complicada, más para la producción de frutas y verduras, la única producción en este sector que se ha visto con tendencia creciente desde la entrada en vigor del Tratado es la del maíz blanco, esto porque la producción se mantiene a escala, es decir inelástica a los precios, y la

producción se da con alta tecnología y altos subsidios. La competencia desleal ha afectado en la producción del arroz palay la cual fue disminuyendo desde los primeros años del TLCAN, mientras el frijol presentaba en los primeros años un ligero crecimiento, pero en años posteriores las caídas fueron constantes y de igual manera para el caso del trigo (Escalante Semera & González, 2019). En las siguientes graficas se hace una comparación de la producción de algunas frutas y verduras en México en el año 1994 y 2018. Como se observa la producción la producción de maíz incremento en comparación al año de la firma del TLCAN y, como señala Escalante y Gonzales (2019), la producción de frijol ha ido disminuyendo, 12% de acuerdo ese periodo observado en las gráficas. Por otra parte, se muestra que se ha tenido un gran crecimiento de la caña de azúcar mientras que el aguacate disminuyó considerablemente.



Grafica 2. Producción materias primas en México (1994). Fuente: Elaboración propia con datos de FAOSTAT



Grafica 3. Producción materias primas en México (2018).

Fuente: Elaboración propia con datos de FAOSTAT

Comparando la producción del maíz en estos dos años se observa que el crecimiento de la producción en toneladas del maíz aumentó en 49%, pero lamentablemente no ha tenido un mismo panorama creciente sobre las exportaciones de maíz. Como se observa en la gráfica 4 se presentan mayores importaciones para el maíz, se considera que fue un producto que sin duda fue muy afectado por la apertura comercial y sobre todo el TLCAN pues la mayor parte de las importaciones del Maíz son provenientes de Estados Unidos y que de acuerdo con Jönsson (2020)¹ más de la tercera parte del maíz importado

¹Azamar, Aleida; Alanís, Gustavo; Calderón, José Manuel; Jönsson, Malin (2020) Conversatorio: Implicaciones ambientales del T-MEC. Seminario Universitario de Sociedad, Medio Ambiente e Instituciones (SUSMAI). UNAM. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=6jD3u6gDSps&feature=youtu.be> De igual manera Jönsson menciona que el Maíz que se importa, y se sigue importando, es transgénico, es decir que tiene una modificación genética, y la gran cantidad de importaciones de este producto se justifica porque se disfruta de los beneficios de la apertura comercial al generar menores precios sobre los productos primarios y además de que va dirigido al consumo de los animales, pero que realmente esto no es así pues explica que este tipo de maíz se ha encontrado en productos para el consumo humano como en el caso de la tortilla.

se utilizan para el consumo de la población mexicana, además de que se importa el 80% del arroz y trigo.



Grafica 4. Exportaciones e importaciones de Maíz en México (1993-2018).

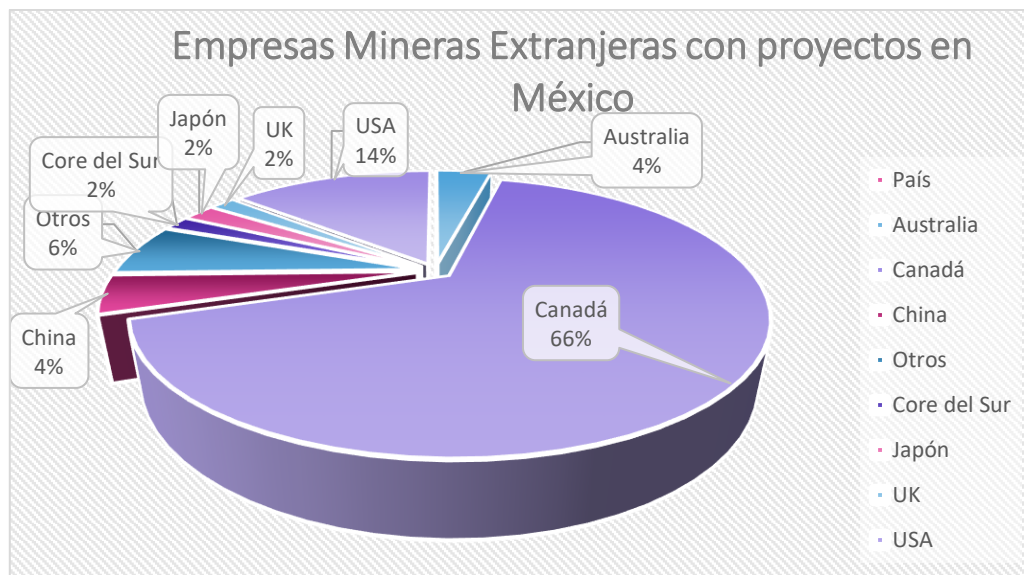
Fuente: Elaboración propia con datos de FAOSTAT.

“...México sigue siendo el principal importador de grano amarillo a nivel mundial, principalmente del vecino país gobernado por Donald Trump. Esto a pesar de que México es el sexto productor de maíz del mundo y primer productor de maíz blanco, cuya variedad es utilizada para consumo humano. Además, 40% de los granos siguen siendo traídos del exterior porque sólo se produce 60% de lo que los mexicanos consumimos y eso es lamentable”. (Forbes Staff, 2019)

Otro aspecto importante que se señala es que con la apertura del TLCAN la explotación de los trabajadores de este sector ha ido aumentando. Como se mencionó, la competitividad de este sector fue disminuyendo, junto a ello la disminución de apoyos económicos y el incremento de precios, en comparación a los precios de productos agrícolas importados mientras los precios de los productos exportados son bajos, se generó que los productores del sector agrícola buscaran trabajo en las empresas del país y al no encontrar trabajo se dirigieron a desplazarse a otros Estados de México o hacia el país vecino. De acuerdo con Escalante y Gonzáles (2019) entre 1996 y 2015 las visas concedidas a trabajadores temporales del sector agropecuario aumentaron de 8,833 a 268,834 además de que la población migrante aumentó 180%.

Lamentablemente un sector que también ha tenido efectos similares a la agricultura durante los años del TLCAN es el sector minero. Uno de los requisitos para la entrada en vigor del TLCAN era la modificación de La Ley Minera la cual se realizó en 1993 y destacó por la apertura de las actividades extranjeras en este sector y la eliminación de las exigencias que se tenían en la anterior Ley Minera sobre que la IED tuviera una participación nacional mínima equivalente de 51%. Uno de los requisitos para la entrada en vigor del TLCAN era la modificación de La Ley Minera la cual se realizó en 1993 y destacó por la apertura de las actividades extranjeras en este sector, así como la eliminación de las exigencias que se tenían en la anterior Ley Minera sobre que la IED tuviera una participación nacional mínima equivalente de 51%. Esto fue de gran importancia para la atracción de inversión extranjera en este sector y trajo como resultados que parecían favorables. En los primeros años del TLCAN, entre 1994 y 2000, la IED del sector minero solo representaba el 1% mientras que entre 2000 y 2010 pasó a representar el 4% de la inversión extranjera directa (Guevara González, 2016; pág. 92), además del echo de que en el 2013 la producción de oro y plata presentaban mas de la mitad de la producción de minera-metalurgica y también a lo largo de los años los precios an ascendido por lo que se explica mucho la atraccion de las empresas extranjeras.

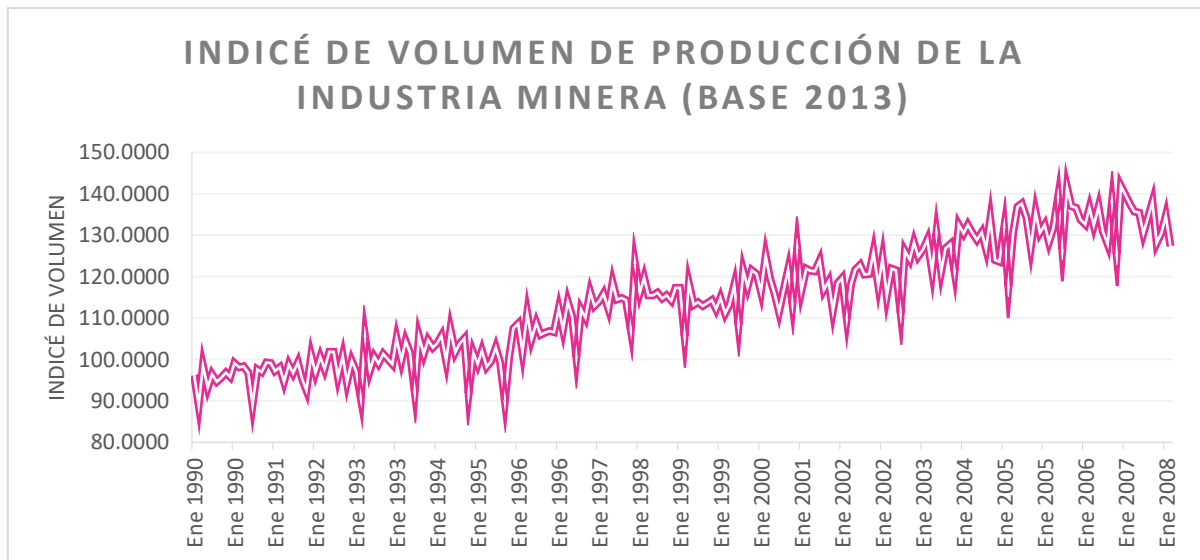
En la grafica 5 se observa que en el año 2019 la mayor prticipación de proyectos en este sector es de Canadá. Guevara (2016) señala que los empresarios canadienses anteriormente se dedicaban mayormente a la extracción de metales precisoso. Otro aspecto a señalar es que las conceciones son otorgadas de manera rapida y duran alrededor de 50 años, se pueden prorrogar por otros 50 años, tardan aproximadamente un año en ser otorgadas lo cual en otros paises no sucede así pues se tarda bastante tiempo en ser consedida, además las concenciones otorgadas en México carecen de limitaciones sobre la explotación mineral, es decir que cualquier empresa puede explotar cualquier mineral que se encuentre en el subsuelo del país.



Grafica 5. Empresas Mineras Extranjeras con Proyecto en México.

Fuente: Elaboración propia con información de Sistema Geológico Mexicano (2019)

La grafica 6 muestra que el sector ha tenido un gran dinamismo en su producción a lo largo de los años del TLCAN lo que también lo hace muy atrayente a las empresas extranjeras. Entonces ¿cuál es el problema que puede presentar un sector con gran producción y que trae inversión extranjera? El problema es que los recursos minerales de México se están saqueando y por ello no se está pagando nada y no se contribuye a la economía de país. Esto no acaba ahí pues, de acuerdo con Azamar (2020), también hay gran corrupción en este sector que hace se monopolicen las empresas y ciertas empresas mexicanas que tienen sede en países extranjeros, como es el caso de Grupo México y Fresnillo, que acumulan gran cantidad de metales precios y los lleven al país extranjero. De igual manera menciona que en la exploración y exportación de minerales solo contribuye al 1% del PIB mientras que en actividades transformación y fabricación la participación es de 5% de acuerdo con lo que explica Azamar (2020)



Grafica 6. Índice de Volumen de Producción de la Industria Minera (base 2013).

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México.

Los efectos no solo son económicos también se afectó a la población. Sobre ello Azamar (2020) menciona que este sector genera aproximadamente menos de cien mil empleos en el país donde solo el 1% son empleos formales, por lo que las empresas de este sector se encuentran explotando a la población puesto que tampoco se ofrecen seguros de vida y no se aporta a la jubilación. En este mismo sentido en las comunidades o Estados donde se establecen las empresas mineras no se contribuye a la reducción de la pobreza y algunas de estas comunidades se encuentran por arriba de la media nacional de pobreza o en pobreza extrema.

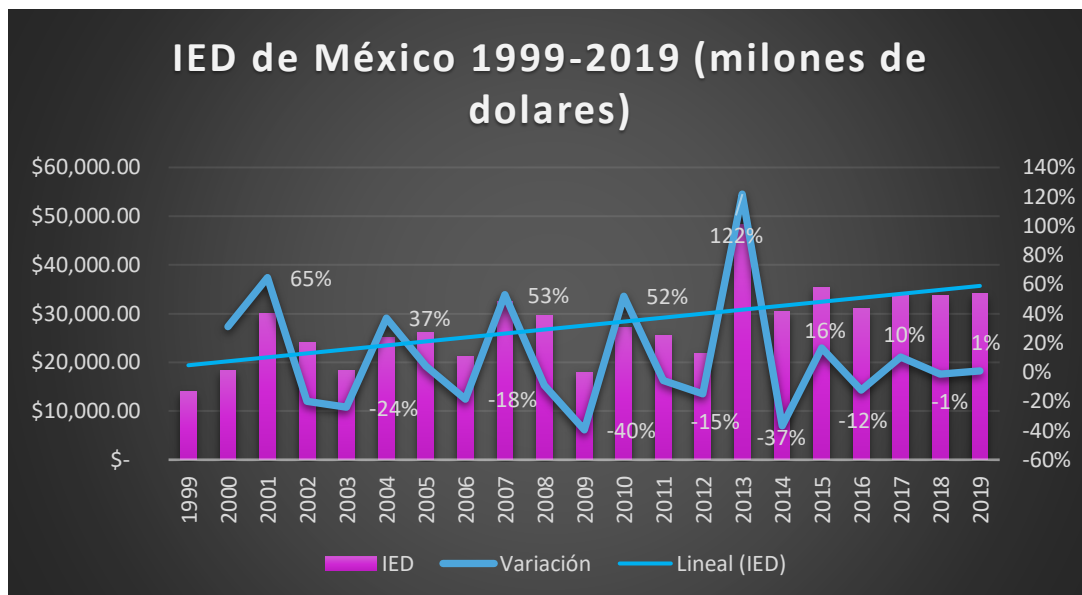
En ambos sectores se tiene condiciones desfavorables para la sociedad en la época del TLCAN. Aunque se pudiera ver un ligero crecimiento en la producción de algunos productos del sector agrícola y gran crecimiento sobre la minería realmente no es un indicador de una economía eficiente en esos dos sectores y mucho menos para la sociedad al darse preferencia a las acciones de los países extranjeros. Hay que tomar en cuenta que en el caso de la minera se están explotando recursos naturales no renovables y se otorga el permiso de sustraer cualquier lugar donde se encuentre metales preciosos, por lo que el daño se refleja también en los ambiental.

1.2.2 La IED y la industria automotriz.

Uno de los cambios clave con el TLCAN fue sobre las Inversión Extranjera Directa. Como se señaló en el apartado anterior mediante del sector minero se generó gran presencia de IED de esa actividad.

Las empresas americanas se fueron atrayendo por México por los bajos salarios y las ventajas que traía compartir una frontera, por lo que se consideraba a México como un territorio que permitiría la expansión de la capacidad productiva lo que fue de gran importancia para Estados Unidos tratar este tema durante las negociaciones del TLCAN. Antes de la firma del TLCAN, para dar pie al Tratado, México creo la Ley de Inversión Extranjera Directa en 1993 la cual fue la que permitió al capital foráneo ser parte de la mayoría de las actividades económicas, a excepción del sector de la energía. Anteriormente la preferencia de capital se daba al Estado y al sector privado mexicano y solo en ciertos casos se permitía con una participación mínima la incorporación del capital extranjero.

Emmanuel y Reyes (2018) mencionan que la participación de IED en el PIB en los primeros años posteriores a la firma del TLCAN era de -0.1% en 1995 y pasó a ser de 5.9% en 1996 (Emmanuel Perez & Reyes Guzmán, 2018; pág. 61). Como se observa en la gráfica 7 la IED en México tiene una tendencia creciente, sin embargo, los autores consideran que los niveles de IED respecto al PIB no ha sido el mismo que aquellos primeros años posteriores al TLCAN pues explocan que entre 1994 y 2014 en promedio se tuvo 3.8% de IED respecto al PIB (Emmanuel Perez & Reyes Guzmán, 2018; pág. 61).



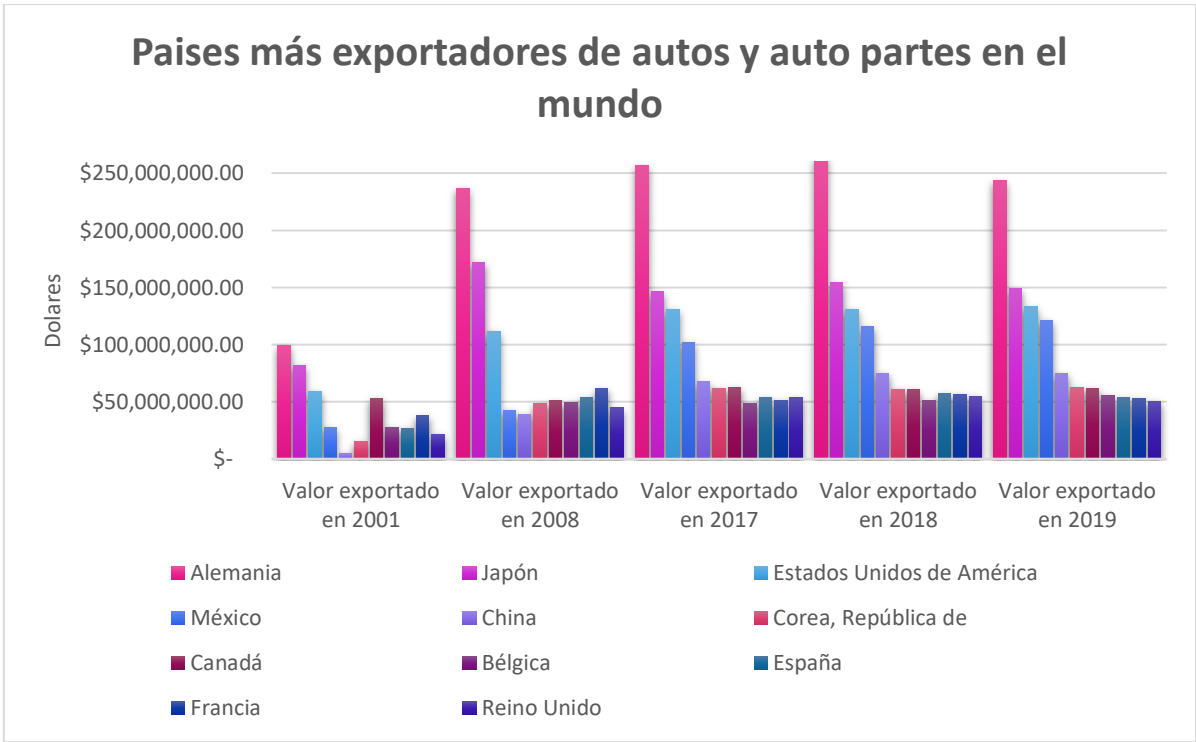
Grafica 7. IED de México 1999-2019 (millones de dólares).

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía.

La entrada de IED a México se comenzó a ver en muchos sentidos, pero su mayor reflejo se daba sobre la industria automotriz. Del total de la IED que se destinaba al sector manufacturero, 20% se encontraba dirigido hacia la industria automotriz en el periodo de 1999 a 2017 y posteriormente paso a ser del 50%. El incremento de la IED en esta industria generó el incremento de la producción destinada a la exportación llegando a ser de 80% para 2017 en comparación al año 1994, además se tenía incremento sobre la producción de unidades pesadas que en 1994 era de 856.5 mil unidades, mientras que para 2017 fue de 3.5 millones de unidades (Marcial Flores, 2019; p.98). Sin embargo, Marcial (2019) menciona que la creciente participación de la IDE en este sector no reflejo mayor productividad en términos de insumos y materia primas de las cuales entre el 50% y el 80% que se utilizaban para la producción de ensamblaje, fabricación de auto partes y componentes auto motrices eran importadas. También se señala que el crecimiento de las inversiones en el sector automotriz no presentó un igual dinamismo en la productividad, comercio y empleo (Marcial Flores, 2019).

A pesar de ello, el TLCAN ha generado gran participación sobre las exportaciones de la industria y sector a motriz en el mundo, además se considera que la industria automotriz tiene una gran importancia económica sobre México ya que ha ido incrementando su producción y participación sobre las exportaciones a lo largo del periodo en que estuvo

vigente el anterior Tratado. Como se observa en la gráfica 8 desde 2001 el sector automotriz de México ha tenido una gran posición en las exportaciones de partes y autopartes del mundo encontrándose en los años que se analizan en el cuarto o tercer lugar. De acuerdo con Infante, Duran y Hernández (2019) el Tratado permitió la incorporación de nuevas plantas automotrices y en la actualidad se tiene las grandes empresas como algunas de ellas Volkswagen, Ford General Motors, Chrysler, Kia, Toyota, Mazda, Honda, Audi, BMW y con la firma del TLCAN se integró Mazda, Nissan y Honda las cuales realizan actividades de producción de autos y al ensamblaje que se distribuyen sus actividades en diferentes estados de la República Mexicana. El principal socio al que se le destinan las exportaciones automotrices es Estados Unidos, seguido de Alemania y China por lo que realmente se muestra como un sector activo en la escomía internacional. (Infante Salgado, Durán Gómez, & Hernández Lea, 2019)



Grafica 8. Países más exportadores de autos y autopartes en el mundo.

Fuente. Elaboración propia con datos de International Trade Centre

El TLCAN impulso en muchos sentidos a la industria automotriz al permitir la facilidad de intercambio tecnológico y la atracción de las empresas extranjeras, también se considera que el desarrollo de este sector ha permitido la generación de empleo. Por todo ello es considerado como el sector o la parte de la economía mexicana más beneficiada después de la firma del TLCAN.

Como se mencionó la IED fue contribuyente en el crecimiento de la industria automotriz, pero se recordará que su principal objetivo de atracción de IED era ampliar el comercio nacional lo cual se considera que esto realmente no se logró. De acuerdo con Marcial (2019), las oportunidades que brindó el TLCAN fueron más para las empresas del sector automotriz extranjeras que a las empresas nacionales, esto también puede verse en diversos sectores de la economía. Por supuesto que se incrementó y fue creciendo la inversión de capital extranjero, pero esto no permitió el financiamiento de las empresas nacionales ni su expansión. Respecto al PIB la IDE representaba, en 1993, 1% mientras que para 2012 esta relación era de 1.1% es decir que la variación porcentual fue apenas notable, mientras a nivel mundial esto se consideró como un nivel inferior al promedio mundial (Levy Orlik, 2018).

1.2.4 Competitividad e la economía mexicana

Son muchos los factores que se evalúan para considerar que un país es altamente competitivo, por ejemplo, de acuerdo con el Word Economic Forum evalúa la competitividad de un país de acuerdo con 12 pilares que integran factores macroeconómicos económicos, sociales y políticos. Dichos pilares son²:

1. Instituciones
2. Infraestructura
3. Adopción de TIC
4. Estabilidad Macroeconómica
5. Salud
6. Educación y habilidades
7. Mercado de Bienes
8. Mercado Laboral
9. Sistema Financiero
10. Tamaño del mercado
11. Dinamismo de negocios
12. Capacidad de innovación

² México Competitivo, 2018. Recuperado de:
<https://www.gob.mx/se/mexicocompetitivo/articulos/indice-de-competitividad-global-del-foro-economico-mundial-181433?state=published>

De acuerdo con esos puntos se permite evaluar si un país es competitivo y esto a su vez permite saber si es rentable para la IED. Aun teniendo esa referencia es difícil evaluar la competitividad de un país respecto a los 12 pilares ya que esto incluyen muchos aspectos.

Guadalupe barrea (2014) menciona que el TLCAN ayudo solo en una parte a mejorar la competitividad de México, esto lo podemos ver en la atracción de IED que se considera fue aumentando a lo largo de este tiempo, pero también observamos las afectaciones en la población como lo fue en los salarios de los agricultores.

Desde el punto de vista de Cypher y Crossa (2019) el TLCAN, en la década de los noventa, las empresas dedicadas a las exportaciones no permitieron mejoras para los trabajadores mexicanos y desde la perspectiva de la agricultura se vieron efectos negativos de manera que los trabajadores en este sector tuvieron que dirigirse al sector industrial, pero al no encontrar empleo se le orillo a migrar hacia Estados Unidos. Antes de que se diera la implementación del Tratado una de las propuestas importantes era la de Hufbauer y Schoott en la cual señalaban que el TLCAN permitirá a México generar aproximadamente 609,000 empleos y el aumento en 8.7% de los salarios (Hufbauer y Schott, 1992; citado por Cypher & Crossa; p. 58).

Además, explicaban que entre México y Estados Unidos se daría una gran elevación del comercio mejorando la balanza comercial de EE. UU. con México a causa de las importaciones hacía México, lo que llevaría a el aumento neto de los empleos en ambos países (Hufbauer y Schoott, 1992; citado por Cypher & Crossa; p. 58). Pero los resultados fueron muy diferentes a lo que estos dos autores esperaban pues, como se mencionó, los efectos fueron en un principio a los trabajos del sector campesino llevándolos a su reducción (Cypher & Crossa, 2019).

Por lo tanto, el TLCAN no aumento la competitividad en términos de infraestructura, estado de derecho, rendición de cuentas de las instituciones públicas y de la mayor parte de todos aquellos indicadores que se integran a los 12 pilares que evalúa el WEF y que

son importantes para la integración de empresas extranjeras y el crecimiento de empresas nacionales (Guadalupe Barrera, 2014).

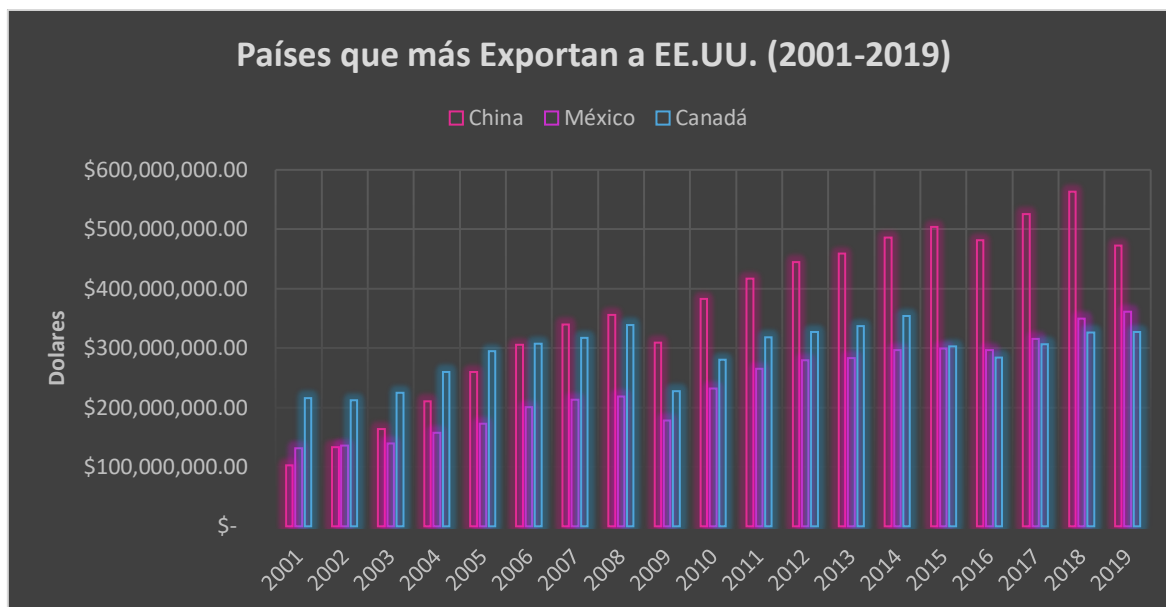
Otra manera de observar la competitividad de un país es mediante la participación de sus importaciones y exportaciones. En la gráfica nueve se puede observar que el principal destino de las exportaciones mexicanas es en gran parte para Estados Unidos, seguido de Canadá, Alemania y China, pero la brecha de exportaciones entre estos tres últimos países y EE. UU es muy grande. México a lo largo de muchos años ha presentado superávit comercial con Estados Unidos lo que se mostró como una de las causas por las cuales Donald Trump decidiera renegociar el Tratado.



Gráfica 9. Países que más exporta México (2001-2019).

Fuente. Elaboración propia con datos de International Trade Centre

México tiene una gran competitividad en las exportaciones que se dirigen a EE.UU lo que fue de gran parte contribución del TLCAN. Pero como se observa en la gráfica 10, China es el principal exportador de Estados Unidos, Canadá era el segundo hasta el 2015 que México comenzó a tomar ese lugar. Por lo que en este sentido la competitividad comercial que se tiene en el país vecino ha sido beneficia a lo largo del TLCAN.



Grafica 10. Países que más exportan a EE. UU (2001-2019).

Fuente: Elaboración Propia con datos de International Trade Center

El TLCAN permitió aumentar la competitividad en algunos sentidos como se observa en el caso de las exportaciones dirigidas a Estados Unidos, pero hay muchos factores que sociales y políticos que no han mejorado y otros que se han ido perjudicando a consecuencia de la prioridad que se le dio a la atracción de IED. Por lo que se observa los beneficios y afectaciones no se distribuyen de manera equitativa para los diferentes sectores que conforman la economía mexicana. Desde la apertura comercial México no ha podido desarrollar un crecimiento tan significativo como se tuvo en años pasados. Aunque el TLCAN sí permitió el impulso de la industria manufacturera, el impulso de la inversión y permitió crear puestos de trabajo y diversifica los bienes y servicios no ha sido el motor de crecimiento que se esperaba para la economía mexicana, además de que todavía existe una gran divergencia entre la economía de México y Estados Unidos.

1.3 Causas que llevaron a la negociación de un nuevo tratado.

Los efectos del TLCAN son muy variados y aún después de 24 años de años de entrada en vigor hay mucho que analizar. Como se observó mayormente las opiniones sobre sus efectos en México son negativas, pero ninguna evaluación tuvo un gran impacto como para pensar en una renegociación.

La propuesta de terminar con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte comenzó con las elecciones para la presidencia en Estados Unidos en el 2017 donde el aquel entonces candidato, posteriormente presidente de EE. UU, Donald Trump, quien mencionaba en su discurso de candidatura que el TLCAN traía efectos negativos para EE.UU. Cuando gana la presidencia anuncio que sería un hecho la modificación del Tratado. En un reportaje de Patrick Gillespie para la CNN, menciona que las razones que Donald Trump tenía para querer eliminar el TLCAN eran que, principalmente, México tenía los mayores beneficios de dicho acuerdo pues los mexicanos robaban los empleos de los americanos (Gilliespie, 2016).

“El Economic Policy Institute estima que alrededor de 800.000 empleos se perdieron por el factor México entre 1997 y 2013. No obstante, un informe no partidista del Congreso publicado en 2015 determinó que el TLCAN no causó grandes pérdidas de empleos como temen los críticos (del acuerdo). Y hay análisis que muestran que Estados Unidos perdió más empleos por las máquinas y la automatización que por México.” (Gilliespie, 2016)

Como se mencionó se consideraba el superávit de la balanza comercial como una de las causas negativas que mencionaba en aquel entonces Donald Trump. Por otra parte, es cierto que mucho mexicanos comenzaron a preferir el trabajo que se ofrece en Estados Unidos que las de su propio país, pero el presidente Trump no tomó cuenta de que también permitía a las empresas americanas tener mano de obra barata como es el caso de Ford y General Motor.

En este sentido la negociación que se proponía respecto al cambio del TLCAN representaba una oportunidad para mejorar las condiciones que también traía consecuencias negativas a la economía mexicana como las anteriormente mencionadas.

La comparación entre quienes resultaron beneficiados y afectados tan solo en México es difícil, compararlo con otro país resulta más extenso y también hay que tomar en cuenta que el Tratado lo componen tres países, pero es claro que, desde las dos perspectivas, Estados Unidos y México, el TLCAN no pudo cumplir con los grandes efectos que se esperaban y se presentaron más consecuencias negativas que positivas. Es por ello que pensar en una renegociación es bueno, el mundo va cambiando constante mente y la globalización hace que se tenga que estar en constante innovación

en todos los sentidos, los factores actuales no son los mismos que cuando se planteaba el TLCAN y el saber que los planes no se lograron como se esperaba en ambas naciones presentaba una oportunidad para plantear soluciones que beneficiaran a ambas naciones. Pero las amenazas no solo fueron sobre el TLCAN, en su campaña del aquel entonces presidente de los Estados Unidos Americanos planteo la construcción de un muro entre la frontera de México con Estados Unidos, enfatizando que sería México quien pagaría por dicho muro, y la deportación de masiva de migrantes.

En un principio se creía que las decisiones del presidente de EE. UU. se dirigían a la eliminación del Tratado y no a la renegociación, por lo que México y Canadá se sintieron amenazados ya que si hubiera sido esa la decisión ya no permitía un desarrollo a gran escala para las naciones. Con dichas especulaciones sectores como el financiero que tan solo con la pronunciación de la “eliminación del Tratado” y las amenazas del muro se comenzaron a ver presiones en las inversiones de compañías y efectos en el tipo de cambio en México.

Posteriormente Donald Trump, al terminar la reunión del G20 que se hizo en Argentina en 2018, declaró que el acuerdo se cambiara por uno nuevo llamado T-MEC (USMCA por sus siglas en inglés), el cual tardaría que anunciar 6 meses antes la salida de Estados Unidos del acuerdo. Además, declaró que el nuevo acuerdo que se planeaba era mucho mejor que TLCAN.

¿Cuál era la postura de México ante la decisión de Estados Unidos de salir del TLCAN?

Antes de pensar en una renegociación se tiene que hacer una evaluación completa de los efectos totales de lo que fue el TLCAN lo que permitiría observar que puntos se tienen que trabajar para el beneficio del país, pero esto es un trabajo que debió de haberse dado mucho antes, pero con las presiones de la presidencia del país vecino México se dirigió directo a la negociación (Moreno Brid, Blecker Robert, & Joaquín, 2018).

Por lo tanto, las negociaciones de un nuevo tratado se presentaron como una oportunidad para que México evaluara su situación de un grato que dejó muchas afectaciones. El problema de esto es que se refleja la dependencia que se tiene hacia Estados Unidos ¿Qué hubiera pasado si México propusiera la renegociación con la

justificación de los problemas que se han encontrado? Lo más probable es que EE. UU. hubiera puesto muchas condiciones o tal vez no hubiera aceptado la propuesta. México ante estas renegociaciones debió ponerse en una posición de trabajo en equipo y no de un país que está dispuesto a complacer los caprichos de otro.

Capítulo 2. El nuevo Tratado de Libre Comercio: el T-MEC

Una de las ventajas que se hace hincapié sobre el TLCAN fue la buena relación diplomática que se ha establecido entre México, Estados Unidos y Canadá. A pesar de las diferencias que se han presentado con el mandato del presidente americano, Donald Trump, no se generó ninguna ruptura definitiva de las relaciones que existen entre los países que conforman el nuevo Tratado y que, por el contrario, se espera, que éstas mejoren no solo de manera diplomáticas sino también y principalmente comercial que es el objetivo primario que se espera genere el beneficio mutuo de las tres naciones.

El 16 de agosto de 2017 en la ciudad de Washington comenzaron las negociaciones para tratar los nuevos puntos y los ajustes que llevarían al nuevo Tratado, principalmente la concentración se dirigía hacia los temas del sector de la industria automotriz, el sector laboral y lo abordado en el capítulo 19 del TLCAN, el cual trataba de establecimientos de panes binacionales cuando alguna de las naciones percibiera actos comerciales desleales por parte de otro miembro del Tratado, capítulo que fue eliminado. Así el 27 de agosto del 2018 se anunciaba que México y Estados Unidos habían llegado a un acuerdo, pero sin la aprobación de Canadá puesto que había un desacuerdo entre Estados Unidos y Canadá a causa de que el presidente Donald Trump señalaba que había una práctica injusta sobre la importación de productos lácteos procedentes de Canadá hacia EE. UU. y al hacer las negociaciones sobre este tema Justin Trudeau, primer ministro de Canadá, mencionaba que no favorecía a su país los cambios que se hicieron respecto a este tema.

A pesar de las controversias que se presentaron a lo largo de las negociaciones, el 30 de septiembre de 2018 se pudo llegar a un acuerdo entre Estados Unidos y Canadá y así comenzó la firma de acuerdos para remplazar al TLCAN por el nuevo acuerdo llamado USMECA (por sus siglas en inglés US México Canadá Agreement) mientras que en México

se acordó que en español se haría referencia al acuerdo como Tratado entre México-Estados Unidos-Canadá, T-MEC, y en Canadá se le conoce como CUSMA (Milenio, 2020).

Después de un año de negociaciones se firma el 30 de noviembre del año 2018 en la Cumbre del G20, que se celebró en Buenos Aires Argentina, el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá con la participación del entonces presidente de México, Enrique Peña Nieto, el presidente de EE. UU. Donald Trump y el Primer Ministro de Canadá Justin Trudeau.

Posteriormente se siguieron dando diversas modificaciones sobre el nuevo Tratado para así el 10 de diciembre del 2019 se da firma en Palacio Nacional, México, del protocolo de modificaciones del T-MEC con la participación del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, la viceprimera ministra de Canadá, Chrystia Freeland, y el representante comercial de EE. UU. Robert Lighthizer.

Durante la firma del protocolo modificadorio del T-MEC, Chrystia Freeland explicó que este nuevo Tratado era un cambio progresista y beneficiosos para la economía de los tres países y destacó que el principal cambio y beneficio era hacia las familias y la clase trabajadora ya que se garantizaba la protección de los trabajadores pues el enfoque desde que empezaron las negociaciones era la conservación del empleo y el fomento del crecimiento, también mencionó que se daba la protección a la propiedad intelectual, sector automotriz y al ambiente, y se permitía la libre circulación de medicamentos. Entre otras opiniones también se habló de que se con este nuevo Tratado permite afrontar los fenómenos sociales como es el caso de la migración.

En este apartado se pretende abordar las modificaciones realizadas del TLCAN para la creación del T-MEC, así como las implicaciones sobre la economía mexicana y comenzar a observar cuales son las oportunidades y retos que trae consigo el T-MEC para México

2.1 Capitulación del T-MEC

Lo primero que hay que señalar de las diferencias que existe entre el TLCAN y el T-MEC se observa en el número de capítulos, el primero se compone de 22 capítulos que, como se recordará, dicho Tratado iba orientado hacia la expansión económica mediante la eliminación de obstáculos fronterizos permitiendo la libre circulación de bienes y servicios, el aumento de la inversión extranjera directa y se abordaba las medidas que se imponían para que la relación trilateral se llevara de manera justa para los integrantes. Básicamente lo que se abordaba en los capítulos del TLCAN era principalmente sobre las reglas arancelarias de los bienes y servicios de los distintos sectores, la manera de combatir las prácticas monopólicas y medidas antidumping, el acceso al sistema financiero y la protección intelectual.

En el nuevo Trato se también se abordan los mismos aspectos y objetivos que fueron señalados en el TLCAN, pero se observa que para la creación del T-MEC se hizo la eliminación de algunos capítulos del TLCAN como lo son el capítulo 6, energía y petroquímica básica; capítulo 8, Medidas de Emergencia; capítulo 9, Medidas normativas a normalización; y capítulo 19, Revisión y solución de controversias en materia de antidumping y cuotas compensatorias. En la tabla 1 se muestra la comparación de la capitulación entre ambos tratados. Se observa diversos cambios como el que pareciera que son más los capítulos del TLCAN que fueron eliminados, pero para el T-MEC algunos capítulos que pertenecieron al TLCAN cambiaron de nombre o los puntos a tratar se integraron en otros capítulos del T-MEC. Por otra parte, se observa que la capitulación del nuevo Tratado es más extensa ya que se conforma de 34 capítulos de los cuales 10 fueron agregados y que, se puede decir, los nuevos temas que incluye se adaptan a las necesidades actuales que no son solo de los países miembros sino del mundo entero, por ejemplo, el capítulo 24 que va dirigido a la protección del medio ambiente algo que es muy importante en la actualidad por el grave deterioro ambiental que se le ha hecho al mundo.

Así en el T-MEC se dirigirá al establecimiento de las medidas que permiten el libre comercio entre las tres naciones, la libre movilidad en el sistema financiero, las medidas

para la adecuada competencia, la protección intelectual y la incorporación de medidas que abordan las necesidades actuales para la tres naciones como la protección de los trabajadores, la regulación sobre la nueva economía digital, el cuidado ambiental, tele comunicaciones, la importancia de las pequeñas y medianas empresas, entre otros temas que más adelante se abordarán.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	Número de capítulo	Tratado México-Estados Unidos-Canadá
Objetivos	1	Disposiciones iniciales y definiciones Generales,
Definiciones Generales	2	Tratado nacional y acceso a mercados
Trato nacional y acceso de bienes de mercado	3	Agricultura
Reglas de origen.	4	Reglas de origen
Procedimientos aduaneros	5	Procedimientos de origen
Energía y petroquímica básica.	6	Mercancías textiles y de vestido
Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias	7	Administración aduanera y facilitación del comercio
Medidas de Emergencia	8	Reconocimiento de la propiedad directa, invaluable e imprescriptible del Estado
Medidas relativas a normalización	9	Medidas sanitarias y Fitosanitarias.
Compras del sector público	10	Remedios Comerciales
Inversión	11	Obstáculos técnicos al comercio
Comercio transfronterizo de servicios	12	Anexos Sectoriales
Telecomunicaciones	13	Contratación pública
Política en materia de competencia, monopolios, empresas del estado	14	Inversión
Entrada temporal de personas de negocios.	15	Comercio transfronterizo de servicios
Propiedad intelectual	16	Entrada temporal de personas de negocios
Publicación, notificación y administración de leyes.	17	Servicios financieros
Revisión y solución de las controversias en materia de antidumping y cuotas compensatorias	18	Telecomunicaciones
La comisión de libre comercio	19	Comercio digital

Excepciones	20	Derechos de propiedad intelectual.
Disposiciones finales	21	Política de competencia
	22	Empresas propiedad del estado y monopolios designados.
	23	Laboral
	24	Medio ambiente
	25	Pequeñas y medianas empresas
	26	Competitividad
	27	Anticorrupción
	28	Buenas prácticas regulatorias
	29	Publicación y administración
	30	Disposiciones administrativas e institucionales
	31	Solución de controversias
	32	Excepciones y disposiciones generales
	33	Temas de política macroeconómica y de tipo de cambio.
	34	Disposiciones finales.

Tabla 1. Comparación de capítulos TLCAN y T-MEC.

Elaboración propia con información de la CEPAL y Gobierno de Mexico.

Fueron varias las negociaciones que se realizaron aun después de la firma en la Cumbre del G20, es por ello por lo que en el Texto incluye varios Anexos para señalar las modificaciones que se realizaron durante todo ese tiempo hasta la firma del Protocolo de Modificaciones. El T-MEC es un Texto que para comprender no basta con observar la titulación de cada capítulo, es por ello por lo que se tratará de explicar un poco del contenido de cada uno de estos capítulos³ y posteriormente se mencionará como los nuevos cambios se relacionan con los diferentes sectores de la economía.

Capítulo 1. Se señala la relación del T-MEC con otros acuerdos como el establecimiento de la zona de libre comercio de acuerdo con el GATT y la conformación de derechos y obligaciones por cada Parte conforme al Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Se da las definiciones de cada acuerdo que conforma el Tratado y términos que se utilizan a lo largo del Texto para que se tenga en claro los aspectos a abordar y las circunstancias en las que son aplicables, así como de lo que va el Tratado.

³ Con información de: México ¿cómo vamos? (noviembre 2018), *Del TLCAN al de T-MEC*. Obtenido de: <http://mexicocomovamos.mx/new/md-multimedia/1543604492-904.pdf>

Capítulo 2. Aquí se anexan las listas arancelarias de las tres naciones donde se definen las tasas sobre los productos originarios de cada país, así como los que están libres de aranceles y el establecimiento de cuotas máximas. También se establecen las reglas que se imponen para que se fortalezca la cooperación y comercio de mercancías entre las naciones, además se señalan los procedimientos para las licencias de importaciones y exportaciones para tener una mayor transparencia sobre estas actividades y se da el establecimiento del Comité de Comercio que permite la reunión de las naciones para dar solución de cualquier problema que se genere en este sentido.

Capítulo 3. Uno de los sectores de gran importancia para México es el sector de la Agricultura que, como se señaló anteriormente, fue uno de los más afectados con el TLCAN y que Estados Unidos también se tenía la misma opinión. En este capítulo se establece que se dará apoyo al sector agrícola mediante el compromiso de apoyar a los agricultores, pero se tiene como condición que no existan prácticas que afecten al comercio agrícola. También se da el compromiso de fortalecer e innovar al sector mediante el uso de la biotecnología para mayor beneficio de este sector en los tres países (México ¿cómo vamos? , 2018).

Capítulo 4. Tiene el mismo objetivo que el que se establece en el TLCAN que es el establecer las reglas que determinan si un bien es originario o no de los países y así poder saber si se pueden determinar el establecer o no las tarifas arancelarias preferenciales. El cambio entre el capítulo 4 del TLCAN y el T-MEC es que se agrega aspectos como a las nuevas tecnologías del sector manufacturero, tecnologías de la información y sobre los procesos de investigación.

La gran importancia de este apartado recae sobre el sector automotriz pues se dan modificaciones sobre el Valor Contenido Regional y el Valor contenido Laboral. El VCR debe ser de 75% mientras que el VCL debe de ser 40% en autos y 45% en camionetas, en el TLCAN esto se establecía el producto automotriz terminado, pero en el T-MEC esto se establece en cada parte del auto, es decir sobre la puerta, motor, etc.

Capítulo 5. Va muy de la mano con el capítulo anterior ya que se establecen las bases para la certificación del origen. Se explica las reglas que se establecen sobre las personas que deseen importan productos y que puedan beneficiarse de las medidas arancelarias.

Dichas personas deben obtener un certificado de origen para después poder solicitar el tratamiento tarifario preferencial para su importación, es decir que se establece como se va a dar el trato arancelario y las obligaciones que se tiene para que se pueda dar la importación y exportación de las mercancías respecto a las reglas de origen.

Capítulo 6. En este capítulo hace referencia aquellos productos que no cumplen con las características que establecen la originalidad del país (lo que se señala en el capítulo 4), pero a pesar de ello se pueden considerar como originarios. Tal es el caso de los productos textiles que no cumplen las características de las mercancías señaladas en el capítulo 4, por lo que los productos textiles tienen un trato diferente, pero también se les establece medidas arancelarias. De igual manera se establece el Comité Textil para solución de cualquier anomalía que se presente. Un dato interesante es que se tiene que dar la identificación entre los países sobre los productos textiles artesanales o folclóricos para que se les prefiera y queden libre de impuestos de importación.

Capítulo 7. Básicamente trata de la forma en la que se administran las aduanas y la manera en que se llevarán los procedimientos aduaneros para facilitar las importaciones y exportaciones. Aquí también se señalan las facilidades que permiten el libre comercio, pero en el sentido administrativo. Se incorporaron medidas aduaneras que permiten envíos urgentes y se disminuirán los procedimientos formales cuando un envío valga menos de \$2,500 dólares. Además, se incorpora la importancia de las tecnologías de información ya que estas nuevas tecnologías permiten hacer más ágil los procesos sobre el comercio pues se especifica que los documentos para la realización de aclaraciones aduaneras deben estar en formato electrónico.

Capítulo 8. Es un capítulo muy corto que consta de menos de una página, pero es de gran importancia ya que se reconoce el dominio de México sobre los hidrocarburos que fueron hallados en el subsuelo de la nación, por ello mismo se menciona al respecto sobre la regulación que se da a los hidrocarburos de acuerdo a la constitución de la nación.

Capítulo 9. Hace referencia a las medidas sanitarias y fitosanitarias. En un principio se menciona que el objetivo de este capítulo es la protección de la salud de las personas y animales, así como la preservación de los vegetales sin que las medidas generen obstáculos al comercio entre los países. Las medidas sanitarias y fitosanitarias se

establecen bajo el acuerdo de MSF (medidas sanitarias y fitosanitarias) de la OMC, pero cada país puede establecer sus medidas teniendo en cuenta que éstas deben ser puestas bajo principios científicos y evitando que se generen restricciones al comercio. También se explica las condiciones para realizar evaluaciones de riesgo de mercancías como lo es el facilitar la información necesaria para que se lleve la adecuada evaluación de alguna mercancía, teniendo cuenta que no se deben generar restricciones en el comercio, y determinar si se requiere el uso de alguna medida sanitaria y fitosanitaria y si es así la parte importadora debe implementar dicha medida de manera inmediata. De igual manera, se debe proporcionar la información de regiones libres o de baja prevalencia de plagas o enfermedades en las regiones, si alguna parte requiere evaluar las condiciones regionales de una parte importadora también se debe facilitar la información para que se pueda llevar a cabo de manera eficiente.

Capítulo 10. En el capítulo 19 del TLCAN abordaba los procedimientos para solución de controversias en cuestión de antidumping en el T-MEC dicho tema se aborda en este capítulo, tema de gran importancia para que evitar prácticas que afecten a la competencia y las empresas de los tres países. Aquí se explica las medidas de salvaguarda para la protección del comercio entre los tres países evitando las prácticas desleales que se puedan generar daños a la economía de alguno de los países integrantes. Se menciona los derechos y obligaciones que se tienen para evitar este tipo de actos y también se resalta la cooperación que se debe tener por cada parte para evitar la evasión de los derechos en materia de remedios comerciales. También se menciona la Integración de Paneles Binacionales (Anexo 10-B.2) con el objetivo de resolver cualesquiera controversias que se genere entre dos partes cuando se tenga sospechas de prácticas desleales.

Al final de este capítulo se agrega para cada país integrante una lista sobre las leyes y reglamentos en materia de derechos antidumping que tienen que ser modificados. Para México son veintiún puntos que se pide modificar en sus leyes, entre estas exigencias podemos encontrar el cambio de nombre de “Resolución provisional” a “Resolución de Inicio” en las leyes de este ámbito, otro punto exige la eliminación de cuotas provisionales antes de la expedición provisional y en otro más se pide que cuando se de una investigación antidumping se notifique a las partes afectadas por escrito y a su vez

se tenga una publicación en el Diario Oficial de la Federación la cual contendrá la naturaleza de la investigación, la autoridad legal bajo la cual se inicia el procedimiento y la descripción del producto en cuestión.

Capítulo 11. En este capítulo se establecen los puntos para evitar obstáculos cuando se realizan inspecciones sobre los productos. En la mayoría de los capítulos del Tratado se pide transparencia, cooperación, facilitar información necesaria cuando se requiera de alguna de las partes y permitir que se lleven a cabo cualquier trámite requerido de manera rápida y eficiente sin que se tengan obstrucción al comercio, en este capítulo lo que se pide que se de el reconocimiento de las normas, los procedimientos de evaluación y la aceptación los resultados que se obtengan de dichas evaluaciones y de igual manera se pide que se realicen evaluaciones sobre las normas técnicas conforme a recomendaciones internacionales que cada nación quiera establecer con el fin de que éstas no generen impedimentos al comercio.

Capítulo 12. Este capítulo también se dirige al establecimiento de normas sobre el manejo de productos, pero en este caso se enfoca en los de temas de uso de sustancias químicas, productos cosméticos, tecnologías de la información y comunicación, eficiencia energética, dispositivos médicos y productos farmacéuticos.

Al igual que en capítulo 9, las medidas regulatorias sobre sustancias químicas tienen la finalidad de salvaguardar la salud humana y el cuidado del medio ambiente, por lo que se pide que los gobiernos de cada país deben mejorar sus normas para mejor manejo de las sustancias químicas y de igual manera se pide la mejora en las metodologías de evaluación de riesgo y la gestión de sustancias o mezclas químicas procurando que no se generen efectos negativos a otra nación.

Para los productos cosméticos se pide la adaptación de normas que permitan la comercialización de estos productos y la adopción de medidas regulatorias para que se garantice la efectividad y calidad de los productos. Uno de los puntos importantes (Artículo 12.B.5) es que se da la prohibición de realizar pruebas en animales para determinar si es seguro un producto cosmético de alguna nación, pero esto no impide que se sigan realizando pruebas en animales ya que en el caso de que no exista otra manera de probar que sea seguro el producto se tendrá que realizar de esa manera la

prueba si así se solicita, además cada país podrá seguir realizando pruebas en animales para probar la efectividad y seguridad de sus propios productos.

En el ámbito de los productos de tecnologías de la información y comunicación se da el enfoque en qué los productos de este tipo que utilicen criptografía ya que se prohíbe que alguna a cualquier parte que pida revelar información que se relaciones con la criptografía como condición para la distribución, venta, fabricación e importación de dicho producto. Además, se prohíbe la asociación de la parte con otra persona del mismo territorio para que se fabrique, distribuya y se venda dicho producto.

En los demás aspectos (eficiencia energética, dispositivos médicos y productos farmacéuticos) se exige la adopción y el cambio de normas para que se tenga mejores controles regulatorios en estos ámbitos se permita la evaluación eficiente sin que se tenga barreras al comercio.

Capítulo 13. Este capítulo aborda sobre las compras públicas de cada país. Los puntos que se establecen aquí son aplicados solamente para las compras públicas entre México y Estados Unidos ya que las normas de compras públicas entre México y Canadá se establecen en el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, mientras que Estados Unidos y Canadá establecen las normas en este ámbito en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

Se anexa la lista de compras públicas que incluye a las instituciones de gobierno a las que se le permite el acceso a la adquisición de servicios y tienen que aplicar las normas establecidas en el capítulo. En dicho Anexo se establece para México lo siguiente:

- Se aplica un umbral de 80,317 de dólares en mercancías y servicios a instituciones como: Secretaria de Comunicaciones y Transporte, Secretaria de Economía, Secretaría de Educación Pública, Secretaria de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, secretaria de Marina, Secretaria de Relaciones Exteriores, Secretaria de Salud, Instituto Federal de Telecomunicaciones, entre otras.
- Para otras entidades se establece un umbral de \$401, 584 a entidades como: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, Consejo Nacional de Ciencia y

Tecnología, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Mexicano de la Juventud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Petróleos Mexicanos, entre otras.

- Algunas instituciones en ciertos productos como combustible y gas (en el caso de PEMEX), bienes agrícolas adquiridos para programas de apoyo a la agricultura o bienes para la alimentación humana (para LICONSA y DIF) no se les aplicara las medidas impuestas en este capítulo.

El umbral para dichas naciones será modificado cada 3 años de acuerdo con la fórmula que se señala en el tratado:

Donde

T_1 =nuevo valor del umbral

T_0 =valor del umbral en el plazo de base

Π_1 =inflación acumulada de Estados Unidos para el i-esímo plazo de dos años

Capítulo 14. Define las normas y medidas procedentes de otra parte y principalmente dirigido a la protección de la inversión extranjera, en este se pide se mantenga un trato adecuado a los inversionistas de otras naciones como se hace con los inversionistas nacionales y que el trato sea justo y equitativo cuando se tenga un problema que genere una intervención legal o fiscal.

Capítulo 15. Son reglas y medidas dirigidas al comercio de las mercancías que provienen de otra parte, así como los suministros que de igual manera provienen de otra parte. Se pide se tenga el mismo trato y respeto para dichas mercancías de la misma forma que se trata a las mercancías y suministros que se producen en la nación.

Capítulo 16. Este capítulo establece las medidas para que no se tenga afecta en situaciones sobre la entrada de personas de negocios que provengan de otra nación, aclarando que no se refiere a personas de las otras naciones que entren al país con la intención de incorporarse al mercado laboral. Además, se establecen las medidas para evitar que se tengan demoras en el comercio de bienes y servicios en cuestión de inversión, es decir que permite se de manera más rápida las actividades de inversión.

Capítulo 17. Aunque parece que va de la mano con el capítulo 14, este se dirige a dar protección a los inversionistas provenientes de otras naciones y que se tenga un trato igualitario para evitar la preferencia de inversionistas o instituciones financieras nacionales que de las otras naciones. También se pide que no se establezcan medidas que restrinjan el comercio transfronterizo financiero y que se permita a instituciones financieras de las otras naciones suministrar nuevos servicios financieros.

Capítulo 18. En este capítulo se establece que cualquier empresa de las Tres naciones tenga el acceso a cualquier red o servicio de telecomunicaciones, lo cual incluye también los servicios de este tipo provenientes de las otras naciones. Se debe asegurar que no se pongan a las empresas restricciones sobre la adquisición de estos servicios. Además de que se debe poner medidas para asegurar la confidencialidad de mensajes y la protección de datos personales y dichas medidas no deben de generar algún tipo de discriminación o restricción al comercio de servicios.

Capítulo 19. Un capítulo muy importante para la actualidad con el auge del comercio que se genera por los medios de internet. En este capítulo se establece que no se impondrán aranceles a los productos que se ofrezcan a través de sitios de internet y que se transmitan electrónicamente (por ejemplo, contenidos digitales). Se pide que se establezcan medidas que no impidan el comercio de este tipo de mercancías y que se promueva la confianza a los consumidores del comercio digital, así como se eviten obstáculos para su uso y desarrollo.

Capítulo 20. En los objetivos de este capítulo se menciona que su propósito es que la propiedad intelectual se debe dirigir a la contribución de desarrollo tecnológico y la transferencia y difusión de tecnología. Permite facilitar la difusión de información, conocimiento, tecnología y cultura, y el fomento de la competencia para promover el desarrollo. De igual manera se pide que exista transparencia en las leyes y derechos de propiedad intelectual.

A diferencia del TLCAN se establecían menos años para las patentes de diseños industriales, 10 años, en el T-MEC se establecen 15 años.

Capítulo 21. En este capítulo se acuerda que se mantengan las leyes para promover la competencia con la finalidad de que se aumente la eficiencia económica y el bienestar

de los consumidores. También se pide que se apliquen leyes de competencia a todas las actividades comerciales del territorio de las tres naciones, que estas leyes sean transparentes y se reconozca la importancia de la cooperación entre las autoridades de las tres naciones para que estas normas se lleven a cabo de manera adecuada.

Capítulo 22. Este capítulo va dirigido hacia las empresas que son propiedades del Estado de cada una de las tres naciones, con el objetivo de que las actividades que realicen este tipo de empresas no afecten al comercio y a las actividades de inversión de la zona de libre comercio. Este tipo de empresas no debe limitar a las actividades de otras empresas comerciales que provienen de otros países participantes del tratado.

Capítulo 23. Aunque es un capítulo que conste de solo 18 páginas tiene una gran importancia pues se recordará que el tema de lo laboral fue una de las principales razones por las que se pidió realizar un nuevo tratado. Lo primero que se pide en este capítulo es que se establezcan leyes que protejan los derechos de los trabajadores y se puede observar que se establecen puntos donde exige la eliminación del trabajo forzoso (Artículo 23.6), se pide abordar casos de violencia o amenazas contra trabajadores (Artículo 23.7), actuar sobre casos de discriminación en el trabajo (Artículo 23.9) y sobre los migrantes se pide reconocer la vulnerabilidad de esta parte de la población y que se les proteja conforme a lo establecido en este capítulo.

En el Anexo 23-A que se incluye en este capítulo, se pide a México el establecimiento de Leyes laborales, Tribunales Laborales que se dirijan a la resolución de controversias en este ámbito, entre otros aspectos que llevaron a la creación de la Reforma Laboral para que se pudiera establecer el T-MEC.

Capítulo 24. En este capítulo va todo lo relacionado al cuidado del medio ambiente. Se establece que cada parte es responsable de establecer sus propias medidas, pero se debe asegurar que se generen evaluaciones de impacto ambiental, se promueva el cuidado ambiental, se dé la protección a la capa de ozono y se da el reconocimiento de la gravedad daño a la salud humana que provoca de la contaminación del aire y la contaminación marina.

Capítulo 25. En este capítulo los tres países reconocen la importancia de las pequeñas y medianas empresas por lo cual se hace el compromiso de que exista cooperación entre

los países para el crecimiento y promover los empleos en este sector. Se les da mejores oportunidades de inversión y comercio. Otro compromiso es que las naciones crearan un sitio web dirigido a las pequeñas y medianas empresas donde se tendrá información respecto a lo que se establece en este capítulo y así las PyMEs tendrán información abierta sobre los beneficios que les otorga este Tratado.

Capítulo 26. Se encarga de promover la integración económica entre los tres países y la mejora de la competencia de las exportaciones entre esta zona comercial. Se establece el Comité de Competitividad de América del Norte que se encargará de vigilar que exista la competitividad y se esté dando de manera adecuada, así como se encargará de dar recomendaciones para mejorar la competitividad, mejora de la participación de las PyMEs, la participación de las mujeres, pueblos indígenas, entre otros grupos.

Capítulo 27. Se definen las medias y normas para el combate a la corrupción por lo que las tres naciones se comprometen a prevenir la corrupción que se genere en el comercio y la inversión y se reconoce que se necesita el desarrollo de la integridad del sector público y privado.

Capítulo 28. Dirigido hacia el sector gubernamental con la finalidad de que este tenga mayor transparencia en sus actividades regulatorias mediante la clara rendición de cuentas y el análisis de sus objetivos con el fin de no obstaculizar el comercio internacional, la inversión y el crecimiento económico. De igual manera se espera que esto contribuya a los objetivos de seguridad, ambientales y de la salud.

Capítulo 29. Este capítulo compromete a las naciones a que establezcan sus leyes conforme a todos los puntos establecidos en el Tratado, además se asegura que las leyes que se establezcas conforme al tratado deben ser públicas y puestas a la disposición de los interesados.

Capítulo 30. Aquí se establece la Comisión de Libre Comercio quien se encargará de tratar los asuntos relacionados con la implementación y el funcionamiento del T-MEC como pueden ser modificaciones, la supervisión de las comisiones, la adopción y actualización de reglas de procedimiento, entre otros puntos.

Capítulo 31. Las naciones se comprometen a llegar acuerdos razonables en caso de que se generen controversias y se tendrá cooperación para poder las consultas necesarias que permitan llegar a la solución.

Capítulo 32. Lo que se dispone en este capítulo es que ninguna de las naciones adopte medidas que sean autorizadas por el Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

Capítulo 33. En este capítulo que se menciona que no se puede tener manipulación sobre el tipo de cambio o el sistema monetario internacional con la finalidad de que se tenga una balanza de pagos a favor o actividades desleales que impidan la competitividad. Se pide el establecimiento del Comité Macroeconómico encada nación para que vigile el cumplimiento de lo establecido en este capítulo, se reunirá cada año para que se observen las consecuencias de las políticas macroeconómicas.

Capítulo 34. Se reconoce la importancia de la transacción de cambio del TLCAN al T-MEC. Uno de los puntos importantes es que se establece la duración del T-MEC de 16 años y después de este tiempo se decide continuar con el tratado durará otros 16 años.

Al comparar el TLCAN el T-MEC puede considerarse como un documento más detallado sobre las normas que se establecen. Como se señaló antes, no se hizo a un lado el contenido del TLCAN para el nuevo Tratado puesto que en distintos apartados se retoman lo contenido en el TLCAN, pero se encuentran dentro de otros capítulos del nuevo. Por lo que es un documento que realmente lo que resalta es la actualización y la incorporación de las necesidades actuales para las tres naciones donde el objetivo principal sigue siendo el libre comercio la entrada de inversión para el beneficio de las tres naciones.

Considero que lo que realmente cambia es que ya no solo es un Tratado donde se establecen normas para el libre comercio, sino también una serie de exigencias de cambio que se consideran son necesarias para la atracción de nuevas empresas.

2.2 Los cambios que más destacan y las implicaciones sectoriales.

Los cambios que más se resaltan son los siguientes:

- ❖ **Aumento sobre el valor de contenido regional y sobre el valor de contenido laboral.** Es el punto que más fue destacado del T-MEC, al aumentar de valor de contenido regional de 62.5%, que se establecía en el TLCAN, a 75%. El aumento del valor de contenido laboral de 16, además del requisito de que al menos el 70% del aluminio o acero debe ser procedente de Norteamérica sin duda traerá afectaciones al sector automotriz como se analizará mas adelante.
- ❖ **Comercio Digital y Telecomunicaciones.** En el TLACAN no se abordaba en este tema, pero en la actualidad la evolución de la tecnología y el crecimiento del comercio digital hicieron necesario que se establezcan un capitulo dirigido a este tema. Realmente no tiene un gran efecto negativo puesto que se da la prohibición de restricciones aduaneras a productos y contenidos digitales como softwares, libros digitales, música, películas, etc. El apartado de Telecomunicaciones también da facilidad al comercio digital y además señala el acceso a productos de telecomunicaciones entre las naciones sí como la importancia de que se protejan los datos de usuarios y empresas que contratan este tipo de servicios.
- ❖ **Protección de propiedad intelectual.** Se considera que lo establecido sobre protección de propiedad intelectual da mayor protección sobre patentes de diseños industriales, marcas, etc. Para las farmacéuticas se establece un periodo de 10 años para la exclusividad de datos de patentes de medicamentos biológicos además de que no se podrá realizar nuevos usos, métodos y procesos sobre productos ya existentes. Esta parte es considerada como un impulso a la innovación, pero también se considera que puede hacer que los precios finales de los medicamentos se mantengan altos puesto que vendrán de un trabajo directamente realizando de una investigación, los medicamentos genéricos son más baratos al ser una copia de los productos que se realizaron directamente de una investigación (Expansión, 2020).

- ❖ **Laboral.** Esta parte fue uno de los puntos que más causo controversias durante las negociaciones puesto que se establece el seguimiento de que se cumplan con los requerimientos del Tratado. Lo importante es que se da la protección de los derechos laborales y con esto se espera que mejore las condiciones para los trabajadores. Se exigen diversos cambios y entre ello el establecimiento de la Reforma Laboral que asegure que se incurrirá en las normas de lo laboral.
- ❖ **Pequeñas y medianas empresas.** El dar gran importancia a las pequeñas y medianas empresas es un punto muy favorable al establecer que se les tenga dar mas apoyo para su crecimiento y también que puedan incorporarse al mercado internacional. Sin duda uno de los puntos que puede beneficiar a la economía y a la población al impulsar el crecimiento de este tipo de empresas que pueden generar mayores empleos.
- ❖ **Temas de política Macroeconómica, Tipo de cambio y Anticorrupción.** Esto puntos dirigidos principalmente a que los países socios ofrezcan la estabilidad económica para los empresarios de otros países. De acuerdo con los 12 pilares que señala el WEF la estabilidad macroeconómica es uno de los principales factores para la atracción de inversiones. Igualmente, de acuerdo al WEF la corrupción entra en el punto de las instituciones, que tal corruptibles son, por lo que el T-MEC pide en todos los ámbitos transparencia y se tenga el compromiso de combatir la corrupción.
- ❖ **Medio ambiente.** Se salva guarda la protección del medio ambiente con el compromiso de las tres naciones a adoptar medidas que mejor consideren, lo que destaca de esto es la importancia que se tiene de reducir la contaminación y la protección de especies en peligro de extinción. Un tema en el que es necesario actuar debido a la crisis ambiental mundial que se vive en la actualidad. También influyen las medidas sanitarias y fitosanitarias que se establecen en el T-MEC, puesto que protegen que se extiendan plagas y se proteja a la población en caso de que enfermedad sobre productos como carne, pollo, vegetales, etc., que tengan algún tipo de contaminación o enfermedad.

2.2.1 Solución de Controversias

La eliminación del capítulo 19 fue también uno de los cambios que más se destacan. El capítulo 19 de lo que fue el TLCAN se plasmaba el establecimiento de paneles cuando algún productor o exportador expresaba que existían prácticas desleales que impidan el libre comercio o cualquier práctica de mala competencia. EE.UU fue quien propuso la eliminación de este capítulo ya su administración consideraba que resolución de los conflictos que se realizaba en estos paneles se hacía de manera inconstitucional, que por cierto bajo este capítulo se resolvieron aproximadamente 146, de los cuales 100 fueron iniciados por Estados Unidos y 77% se dio el fallo a favor de Estados Unidos (Echavarría, 2017).

La eliminación de este capítulo no quiere decir que el establecimiento de paneles ya no existe, en el capítulo 31 del T-MEC se establece la cooperación de las naciones para la solución de controversias y en los distintos capítulos se menciona el establecimiento de paneles para cualquier situación que se presente y a diferencia del TLCAN se establece mayor transparencia en estos de manera que los procedimientos pueden darse en audiencias públicas y pueden surgir paneles de diferentes temas como en lo laboral y el ambiental entre otros lo que permite asegurar entre las tres naciones que se tenga mayor cumplimiento de los compromisos asumidos por los tres países en el Tratado (Sub Secretaría del Comercio Exterior, 2019).

Se cree que el mecanismo de solución de controversias es más estricto, sin embargo, se hizo de manera de que se diera la rápida respuesta de las partes acusadas y sea más ágil el procedimiento.

2.3 Implicaciones en la Industria Automotriz

El sector automotriz fue uno de los sectores donde se considera tuvo gran importancia en las negociaciones del Tratado y se generaron cambios a los cuales presenta retos para este sector y se tendrá que adaptar a las nuevas reglas que se establecen en el T-MEC. Como se recordará en el capítulo sobre las reglas de origen para que los productos automotrices queden libre de aranceles se establece que el valor de contenido regional debe de ser 75%, el valor de contenido laboral debe de ser de 40% en autos y 45% en

camionetas, además de ello se pide que cierta proporción de un vehículo tiene que ser producida por trabajadores que ganen al menos 16 dólares la hora y se establece que las compras de acero y aluminio que realicen las empresas armadoras tienen que provenir de Estados Unidos al menos en 70%.

Con el aumento del contenido laboral se puede decir que trae un beneficio puesto que se van a aumentar el salario de la mano de obra, en el artículo de Deloitte (2020) se explica que la industria terminal automotriz en México el salario es 8 dólares menos en comparación a Estados Unidos y Canadá mientras que para la industria de autopartes la diferencia es un mayor puesto que en los países mencionados se paga 12 dólares más que en México.

Este es el principal reto al que se enfrenta la industria ya que se tiene que acoplar a las nuevas reglas y que, de acuerdo con Infante, Duran y Hernández (2019), se tiene que diseñar una política industrial que no se pierdan empleos mediante la capacitación de los trabajadores y mejoras educativas, se dé la innovación tecnológica en la industria, el aumento de financiamiento para que se renueve la maquinaria para poder cumplir con los requerimientos y que es algo que va llevar su tiempo ya que no es de un momento a otro que se establezca el aumento salarial, pero se tiene que empezar a trabajar de inmediato sobre ello ya que se tiene un plazo de 3 años para cumplir con lo establecido y de no ser así se impondrá el arancel de 2.5%.

Sin embargo, los productores de vehículos consideraron que es complicado cumplir con los requerimientos del T-MEC a causa de que no se considera que la industria automotriz en México no es lo suficientemente competitiva en el tema de salarios por lo que el aumento salarial aumentaría los gastos de las empresas, por lo cual fabricantes de vehículos ligeros vieron una alternativa el solicitar un Régimen de Solicitud Alternativa con la finalidad de que se dieran más tiempo para cumplir con lo establecido en el T-MEC (Deloitte, Sector automotriz. Los caminos frente al T-MEC, 2020). Fue así que en abril del 2020 la Secretaría de Economía dio a conocer el Régimen de Solicitud Alternativa para que los productores de vehículos de pasajeros y camiones ligeros tengan un plazo de 5 años para que puedan irse adaptando a las condiciones del Tratado después de su entrada en vigor, además se señala que el valor de contenido regional se mantiene en 62.5% durante los 5 años pero pasando ese tiempo deberán de cumplir con

el 75% que se exige y en el caso del valor contenido laboral durante el tiempo señalada puede ser de 25% que pasando los 5 años ya deberá de ser 40% (Deloitte, Régimen de Transición Alternativo reglas de origen automotriz TMEC., 2020).

Lamentablemente al mismo tiempo que la entrada en vigor del T-MEC a la industria automotriz se le sumo otro reto y es que con la pandemia del COVID-19. Entre 2013 y el 2017 el sector automotriz en México se encontraba al alza y recuperándose de crisis pasadas, en la gráfica 12 se presentan las variaciones porcentuales de cada mes en comparación a meses anteriores de las exportaciones de México con el resto del mundo en la producción total de vehículos. El punto a resaltar es que se observan que es un sector fuerte que se ha recuperado de cada crisis y que bien desde la entrada en vigor del TLCAN ha ido creciendo bastante como se mencionó anteriormente, ahora vemos que se encuentra en un punto muy crítico, desde el inicio de la presidencia de Donald Trump este sector estaba amenazado pues la propuesta del presidente era prohibir a las empresas americanas establecerse en México con la finalidad de que se establecieran en Estados Unidos y aumentar el trabajo en dicho país, pero aun así el sector continuo con su dinamismo no tan al alza como momentos anteriores pero se mantenía. Lo que también se observa es que en mayo de 2020 tuvo una caída del 90% respecto a mayo del año anterior a causa de la pandemia. Para el 13 de mayo del 2020 se encontraban cerca de 3,623 casos de COVID-19 en municipios donde la industria automotriz da empleo como es el caso de Mexicali, Baja California, donde se registraron aproximadamente 5 mil personas infectadas y que en dicho municipio se encuentra una fábrica de vehículos pesados y de armado de tráileres, en el municipio Tecate, que es donde se encuentran las instalaciones de Toyota, donde apenas se registraban 100 casos para el mes de mayo, pero dicho municipio se encontraba rodeado por municipios con mayor número de casos. En el Estado de México, se afectaron a plantas como General Motors, FCA México, Grupo Toyota, entre otras. A causa de todo ello la industria automotriz pedía que se aplazara la entrada en vigor del T-MEC ya que se consideraba que para las condiciones que se pedían no se tenían el tiempo suficiente para cumplir con las nuevas reglas y que las condiciones no lo permitían (De La Rosa, Martínez, Ríos, & Sandoval, 2020).



Grafica 11. Variación de las Exportaciones de México (Total de vehículos terrestres y sus partes)

Fuente: Elaboración propia con datos de Banco de México.

Por lo que a pesar de ser un sector fuerte el T-MEC implica un gran reto que llevarán al aumento de los costos de producción. Los efectos de la pandemia tardarán bastante tiempo en ser mitigados y más el acoplamiento a las nuevas reglas no se ve una perspectiva favorable para este sector a largo plazo. Las mejoras que se puedan dar realmente no se resaltan, solo podría decirse que el beneficio es para los trabajadores de esta industria con el aumento salarial, pero esto puede no del todo ser bueno principalmente porque si no se logra poder incurrir a los gastos laborales las empresas automotrices tenderán a realizar despidos.

2.4 Implicaciones en el sector agrícola

En el T-MEC, capítulo 3, que va dirigido específicamente a la agricultura donde se señala que no se podrán aplicar los subsidios a la exportación de productos primarios cuando los apoyos financieros que otorga un país a la actividad agrícola generen distorsiones al comercio, pero si las distorsiones son mínimas los apoyos si pueden aplicarse. En un principio esto puede ser buena señal para el impulso del crecimiento de la agricultura puesto que es un sector que realmente, en México, necesita ser salvado.

De igual manera se considera que otro punto que pretende incrementar la producción agrícola es con la promoción del uso de la biotecnología para los campesinos, aclarando que no se establece como una obligación sino como una recomendación para el

beneficio de la agricultura, es decir que el Tratado en este aspecto alienta a la innovación tecnológica para tener mayor producción y aumentar las ganancias. Sin embargo, el uso de la biotecnología implica que se produzcan alimentos modificados y el uso de sustancias como el glifosato. De acuerdo con esto, el presidente de México, López Obrador Andrés, declaró que no se incitará y se prohibirá el uso de maíz transgénico que, como se recordará, es el que más se importa de Estados Unidos (Navarro M. F., 2020). Esto puede ser un punto de alerta puesto que el T-MEC se explica que cualquier parte puede demandar si considera que hay una obstaculización del comercio y el hecho de que se no se promueva el uso biotecnología o los transgénicos puede considerarse como un obstáculo al comercio.

Algo muy importante es que en el T-MEC se establece México debe adherirse a la integración del UPOV 91 (Unión internacional para la protección de las obtenciones vegetales). Jhönson (2020), en el Conversatorio de las Implicaciones ambientales del T-MEC, explicó que Anteriormente en el UPOV 78 se establecía como una manera de registrar semillas, no patentarlas, y sobre ello los campesinos tenían el derecho del intercambio de semillas para sembrarlas. En el T-MEC se establece la integración al UPOV 91 acuerdo que esta vez sí establece el patentar las semillas y proteger al que obtiene dicha semilla. Este es otro ejemplo de que no se está dando la protección de los derechos de los campesinos. Bajo este decreto tanto los agricultores como empresas de este sector pueden realizar modificaciones a las semillas para que estas puedan ser más resistentes, el problema es que si se cultiva como una semilla patentada la siembra obtenida de dicha semilla será considerada como ilegal. Si una semilla no es patentada o si el obtentor de dicha semilla observa que alguien más utiliza una semilla que considere de las mismas características que la suya puede generar la quema de sembradíos o cárcel hasta 6 años a quien plantó la semilla al considerarse como una siembra ilegal, así también como por guardar e intercambiar semillas patentada. Para que no ocurra esto se debe pagar y tener permiso para sembrar e intercambiar semillas patentadas.

Jönsson (2020) también explicó que la biodiversidad se da con la generación de híbridos naturales en los cultivos y el guardar las semillas que se producen, por lo que en este aspecto el T-MEC está perjudicando a los agricultores y a la biodiversidad.

Como se recordará primer capítulo, el TLCAN generó efectos negativos sobre el sector agrícola y con ello resultó en afectaciones a los agricultores y trabajadores de este sector. Sobre ello en el capítulo Laboral del T-MEC se establece la protección de los trabajadores en todos los ámbitos y que se elimine la explotación de trabajadores así como el trabajo infantil, pero en ningún capítulo se menciona la protección sobre los derechos de los pueblos que, como se recordará tanto en la agricultura y minería, resultaron afectados por dar preferencia a la protección de las corporaciones transnacionales y no generar una protección a la agricultura ante la gran entrada de bienes agrícolas que eran importados y como es el caso de las empresas provenientes de Canadá y que propician a la explotación de recursos mineros en México.

Realmente no soluciona los problemas que se presentaron en el sector agrícola y minero durante el TLCAN, por lo que los precios pagados a los productores agrícolas seguirán bajos y probablemente más al hacer preferencia sobre los productos que proviene de la biotecnología y que son extranjeros, se afecta a la agrobiodiversidad principalmente del maíz. Además, se ve un daño muy grande con la renovación del UPOV 91 para los campesinos puesto que pueden obtener semillas que ya hayan sido patentadas lo que como se observó generará consecuencias negativas a la cosecha y resalta la desprotección que se le da a los agricultores. Igualmente pude señalarse como un sector que se encuentra frente a un gran reto con el T-MEC debido a las cuestiones señaladas.

2.5 Cuidado ambiental

El TLCAN de manera paralela tenía un tratado que se dirigía al compromiso del cuidado ambiental. El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) se establecían los objetivos de la protección y mejoramiento del cuidado ambiental, el establecimiento de políticas ambientales, así como la promoción de las practicas que promovieran la prevención de la contaminación. De este acuerdo se creó la Comisión para la Cooperación Ambiental con la finalidad de que se aprovecharan las oportunidades que traía el libre comercio para el cuidado ambiental y el desarrollo

sostenible. Se considera el ACCAN no tuvo realmente un impacto sobre la reducción o protección del medio ambiente puesto que realmente se realizaban más recomendaciones para el tema ambiental que acciones que presentaran resultado. Por otra parte, los tres países hicieron muchas omisiones a las legislaciones ambientales y siendo principalmente fue México, lo que se considera que es las autoridades encargadas no hacen cumplir las leyes de este ámbito (Nieto del Valle, Barbosa Muñoz, & Padilla Gil, 2017).

En el nuevo Tratado las cuestiones ambientales ya no se separan de Tratado y se incluyen como un capítulo. Podría decirse que en el ACCAN buscaba que las cuestiones ambientales no afectaran el libre comercio en la región y que se buscaran en todos los aspectos el desarrollo sostenible. Los problemas ambientales actuales son muy severos y se reflejan en el climáticos, la creciente contaminación, la reducción de la biodiversidad y muchas otras cuestiones que urgen ser atendidas. En el T-MEC también se considera la protección al medio ambiente en contexto de la apertura comercial y el desarrollo de la sostenibilidad, pero el compromiso abarca más aspectos que son actualmente de gran importancia como la reducción de contaminantes que dañen la capa de ozono, la reducción de la contaminación de los mares, el combate a la explotación de la flora y fauna y el tomar en cuenta el daño a la salud humana que puede causar todos los aspectos de la contaminación del medio ambiente para que se actué con el establecimiento de políticas ambientales.

En el conversatorio⁴, Calderón (2020) menciona que la balanza comercial del sector pesquero genera un superávit comercial, pero, aunque México tiene una gran superficie marítima disponible, no cuenta una gran participación de la productividad del sector pesquero en comparación con países como Chile y Perú. Por otra parte, señala que la pesca de captura ha ido creciendo y lamentablemente las poblaciones marinas han ido en descenso por lo que han desaparecido muchas especies y para el caso de México tiene un desafío importante para mantener la sustentabilidad de los recursos de la

⁴Azamar, Aleida; Alanís, Gustavo; Calderón, José Manuel; Jönsson, Malin (2020) *Conversatorio: Implicaciones ambientales del T-MEC*. Seminario Universitario de Sociedad, Medio Ambiente e Instituciones (SUSMAI). UNAM. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=6jD3u6gDSps&feature=youtu.be>

pesca. En el T-MEC se toma en cuenta lo importante que es esta situación para las tres naciones y para el mundo por ello se establece el cuidado de los mares y costas mediante la reducción de la basura marina y que las actividades económicas costeras se adapten a las prácticas no contaminantes, también se establece la necesidad de cuidar las especies marinas mediante la prevención y control de las especies exóticas e invasoras y que la actividad pesquera se de manera sostenible y lega puesto que la pesca ilegal un tema que se trata al establecer un compromiso de vigilancia para la identificación de boques que operen fuera de la jurisdicción nacional.

EL reto ambiental para México es el garantizar la sustentabilidad en todas las actividades, fortalecer las instituciones encargadas de regular las actividades pesqueras, así como la vigilancia de las mismas actividades y soluciones a los problemas que puedan afectar a las actividades comerciales, sociales, culturales y ambientales. Sin embargo, realmente el agregar el capítulo de medio ambiente no se puede esperar gran impacto porque realmente el T-MEC se enfoca en el comercio y que las actividades de cualquier tipo no interrumpan la apertura comercial entre estos países.

Capítulo 3. México ante el compromiso del T-MEC.

Como se observó el T-MEC, a comparación del TLCAN, es más que un tratado comercial puesto que representa un gran compromiso para las tres naciones el cual exige muchos cambios en distintos ámbitos para que sea naciones se muestres más competitivas y así sean atractivos para la inversión extranjera y así representar un territorio altamente competitivo en todo el mundo.

Las negociaciones no pudieron ser evitadas, más que ver los puntos en los que la economía mexicana puede ser afectada por este nuevo Tratado, se debe aprovechar las oportunidades que trae como pudiera ser el aprovechamiento sobre las ventajas de comercio electrónico. Lo que se pretende observar en este capítulo es algunos de los puntos en donde pueden observarse los retos y oportunidades que México puede obtener del T-MEC. Ya se observó que los sectores antes analizados, por lo menos a corto plazo, presentan desventajas al tener que acoplarse a nuevo reglamento como lo es en el caso de sector automotriz, sin embargo lo que en principio se presenta como

retos posteriormente puede generar oportunidades. Por ultimo se pretende abordar la actuación que ha tenido México ante el compromiso del T-MEC y que resultados se han tenido en los primeros meses de vigencia.

3.1 La cláusula China

Otro punto importante que se debe señalar es que en el capítulo 32 del T-MEC se establece el compromiso de las tres naciones a limitarse a comprometerse a realizar tratados de libre comercio con países que no tiene una economía de libre mercado y en caso de que no se cumpla esta cláusula el Tratado pasara de ser un acuerdo trilateral a bilateral.

“La suscripción por cualquiera de las Partes de un tratado de libre comercio con un país que no sea de mercado permitirá a las otras Partes terminar este Tratado, mediante una notificación previa de seis meses y reemplazar este Tratado con un tratado entre ellas (tratado bilateral)” (T-MEC, Capítulo 32, Artículo 32.10)

Esta cláusula la han denominado como la Cláusula China debido a que se considera que es un impedimento que va dirigido directamente a realizar negociaciones con China y es como un ataque dado la guerra comercial entre EE. UU y China.

En marzo del 2018 Estados Unidos comenzó una guerra comercial con China con la imposición del 25% de las importaciones de acero y de 10% de aluminio provenientes de China, el presidente americano explicó que esto era una medida contra prácticas desleales, robo de propiedad intelectual y una manera de corregir el déficit comercial que se tenía con China (Jeremy, 2018). Posteriormente China respondió con la aplicación de aranceles de hasta el 25% a productos con procedencia de EE.UU, fue así que durante todo ese año ambos países respondían con ataques arancelarios llegando a un total de 25 mil millones de aranceles impuestos por parte de Estados Unidos a China, y de China a Estados Unidos un total de 110 mil millones de dólares (Wong & Chipman Koty, 2019). Fue hasta diciembre de ese mismo año que Estados Unidos y China decidieron poner una tregua al aumento de los aranceles durante noventa días en lo que se llegaba a un acuerdo. De acuerdo con The New York Times (2020) para el año 2020 se firma un acuerdo donde, por parte de Estados Unidos, se reducen los aranceles mientras que China se comprometió a la compra de 200.000 millones de dólares de productos como

grano, cerdo, equipo industria, entre otros productos. Pero esto no reflejaba el fin de la guerra comercial ya que en el acuerdo se seguían manteniendo los aranceles sobre las mercancías de China.

Otro ataque por parte de Estados Unidos fue prohibición de que las empresas de telecomunicaciones tengan trabajos con empresas de China ya que el presidente Donald Trump consideró que ciertas empresas procedentes de China tenía un riesgo para la nación al usar las telecomunicaciones como medio para espiar al gobierno americano, lo que provocó que la empresa Google tuviera una separación de la empresa Huawei, empresa de China que comenzaba a posicionarse con mayor número de ventas en teléfonos Móviles y que superó a la empresa estadounidense Apple y Peter Dinkoff. Esto se consideró como el inicio de una guerra fría tecnológica (Navarro, 2019). En el año 2020 se impone una prohibición de uso sobre telecomunicaciones esta vez sobre la red social TikTok, que también es proveniente de China y era utilizada aproximadamente por 800 millones de personas alrededor del mundo incluyendo jóvenes estadounidenses y sus usuarios fueron aumentando a causa de la pandemia por COVID-19 (Ros, 2020).

Aunque China ha sabido responder a los ataques de Estados Unidos, la guerra comercial entre estos países no está resulta del todo puesto que al parecer se ha tenido un receso en este asunto. Más que la protección de Estados Unidos se observa que es un país que no le gusta que otro triunfe y sabe cómo atacar, pero China es una economía que también sabe cómo responder y parece estar sobre saliendo sobre todas las restricciones que se impongan.

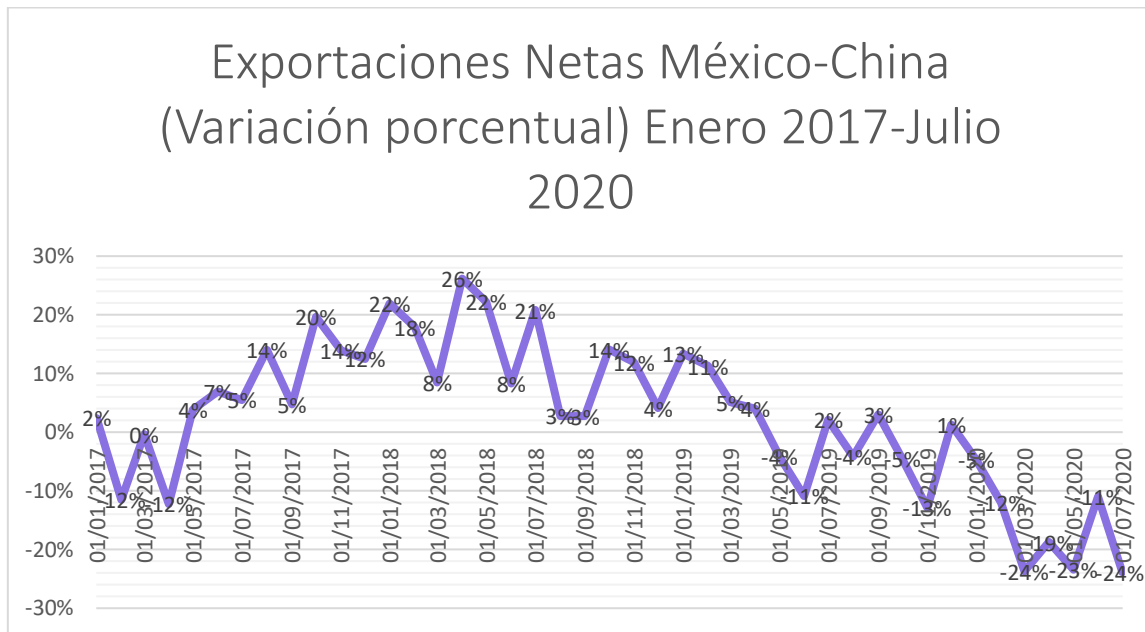
¿Cuál es el papel de México en esta Guerra? La cláusula China se refleja como otra manera en que EE. UU. actuó para afectar a China mediante la restricción de hacer negocios entre los aliados del T-MEC con dicha nación. En la gráfica 11 podemos observar la variación porcentual de cada mes respecto al mismo mes del año anterior del intercambio comercial entre México y China desde el 2017 al junio de 2020. La relación comercial entre estos dos países se considera que es buena pues, con base a la Secretaría de Relaciones Exteriores, China es el segundo país que provee mayores importaciones a México, además de que la participación de empresas provenientes de China ha ido creciendo algunas de las que se han dirigido al mercado mexicano son Lenovo, Huawei, JAC Motors, Hisense, Jinko Solar, entre otras como ICBC que es un

banco chino que abrió una subsidiaria en México en el 2016. De igual manera se considera China un buen socio ya que, aunque no es de manera significativa, China ha tenido el interés de invertir en México pues tan solo en el año 2017 invirtió en México aproximadamente 230 millones de dólares (García Fuentes).

Lo que resalta de la relación entre México y China es el déficit en la balanza comercial. Regresando a la gráfica 11, aunque se observa que en algunos puntos las exportaciones aumentar no quiere decir que se tuviera un superávit en la balanza comercial entre México y China, todos los puntos en la gráfica son déficits en la balanza comercial los aumentos solo reflejan la disminución del déficit entre el intercambio comercial de estos dos países. El punto más alto que se observa es del 1 de abril del 2018 que comparado con abril del 2017 se tuvo una variación porcentual de las exportaciones netas de 26%, los datos de las exportaciones netas de esas fechas son un déficit comercial de -4,627,023 de dólares en 2017, mientras que el déficit -5,838,157 de dólares en abril de 2018, lo que demuestra que las importaciones provenientes de China reflejaron un aumento entre esas dos fechas. Para marzo del 2018 se observa que la variación porcentual comienza a ir en descenso, es decir que el déficit ha ido disminuyendo en comparación a periodos anteriores. Como se mencionó más arriba, fue a partir de marzo cuando Estados Unidos comenzó la guerra comercial con China. ¿A qué viene todo ello? La balanza de pagos de Estados Unidos y China, al igual que con México, ha presentado durante muchos años un gran déficit comercial y la economía de China ha ido creciendo por lo que Estados Unidos busca que este déficit se vaya reduciendo y por eso los ataques contra China, además ha incitado a otros países a actuar de la misma forma. Se puede considerar que la Cláusula China es otra manera de proteger a la economía de Estados Unidos y que la vez busca que sus aliados actúen de la misma manera para que la economía china se vea afectada.

Lo curioso de todo esto es que México y Canadá resultaron beneficiados de la guerra comercial puesto que Estados Unidos y China comenzaron a comerciar con otros países lo que comercializaban entre ellos. Según Noticias ONU (2019), 35 mil millones de exportaciones chinas dirigidas a EE.UU. fueron cubiertas por países como Taiwán quien suplió la demanda con aproximadamente 4200 millones, México con 3500 millones, la Unión Europea con 2700 millones, Vietnam con 2600 millones y Canadá y Corea quienes

también se beneficiaron con ganancias entre 900 millones y 1500 millones (AsuntosEconómicos ONU,2019).



Grafica 12. Exportaciones Netas de México a China (variación porcentual).

Fuente: Elaboración propia con datos de Banco de México.

En la opinión de Luz María de la Mora, subsecretaria de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, se espera que esta guerra comercial y el T-MEC traigan oportunidades favorables a la economía mexicana al suplantar a China en el comercio de Estados Unidos (Morales R. , 2020). La guerra comercial le permitió a México que el intercambio de bienes con Estados Unidos creciera, pero también se observa que México es parte estratégico para impedir el crecimiento de China al hacerse un impedimento en el T-MEC de realizar con China un tratado que también genere el libre comercio. Alejandro Saldaña, economista en jefe de BX+, dijo que México es el sustituto perfecto para las importaciones de Estados Unidos, lo que también genera un ambiente favorable para la atracción de inversiones (Patiño, 2020).

3.2 Compromisos de México en materia de lo Laboral.

Durante las negociaciones del T-MEC, el tema de lo laboral fue uno de los puntos que más causo ruido para México, en principio porque de un momento a otro la Cámara de Representantes de Estados Unidos decidió, sin consultar a México, que se debía designar cinco agregados laborales provenientes de Estados Unidos para inspeccionar en México que se cumpla con la Reforma Laboral a la cual se comprometió México. El Subsecretario de la para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Jesús Sede, explicó que esto no se podía permitir porque iba contra las leyes de México por lo que se negoció mucho esta parte para que no se impusiera en el país esta disposición. Esto terminó en que no se impondrían inspectores sobre el territorio del país (Expansión, 2019). A pesar de que se dijo que no va haber inspectores de ningún tipo para vigilar que se cumpla con lo pactado en este sentido, de alguna manera se va a estar vigilando ya que en el Tratado se estipula que al no cumplirse lo relacionado con lo Laboral puede traer controversias entre las naciones o generar consecuencias sobre el libre comercio.

Como se señaló anteriormente el apartado Laboral del T-MEC se pide que se mejore las condiciones y la protección de los derechos de los trabajadores lo cual llevó la creación de la reforma de La Reforma Laboral en el 2019 la cual se caracteriza por incluir temas de negociación colectiva, democracia y transparencia sindical además de la sustitución de las juntas de Conciliación y Arbitraje por centros locales y federales que estarán a cargo del Poder Judicial de la Federación, tema que representan un verdadero reto para México (Marroquín Mowat, 2020).

Por otra parte, este compromiso también es una oportunidad para mejora de la población mexicana al tratar cuestiones como la eliminación de trabajo infantil, el trabajo forzoso y la discriminación en lo laboral. Sin embargo, desde antes de la entrada en vigor del T-MEC ya se encontraban diversas cuestiones que los países socios señalaban que México tenía que dar solución para el cumplimiento del Tratado como lo fue la publicación de la Oficina de Asuntos Laborales Internacionales de EE.UU. donde se mostró una lista de 12 productos agrícolas que incumplen con las cuestiones de trabajo infantil y la violencia contra los trabajadores, entre esos productos se encuentran el chile, pepino, caña de azúcar, sandía, cebolla, tomate caña de azúcar

entre otros (Islas, 2020). Tanto el sector agrícola como el sector automotriz son considerados los más vulnerables para el cumplimiento de lo estipulado en el T-MEC debido a que se considera que el sector agrícola es el que más mano de obra demanda, mientras que el sector automotriz, además de que se tiene que enfrentar con los aspectos señalados en el capítulo anterior, se considera que hay un gran rezago de información de los aspectos laborales lo que en el Tratado se estipula que estas cuestiones deben de ser más transparentes (Estrella, 2020).

Posteriormente se consideró que otro de los desafíos a enfrentar es sobre la limitación de gastos que van de acuerdo con las medidas de austeridad del presidente de México, López Obrador. Esto fue considerado por el Departamento del Trabajo estadounidense como un limitante considerable al limitar la implementación del nuevo sistema de justicia laboral, por lo que se pidió que se especificara y se firmara por parte del presidente el compromiso sobre el supuesto dirigido al cumplimiento de este proyecto logrando que se otorgara un presupuesto multianual de 923 mil millones de dólares a la Secretaría del Trabajo para el cumplimiento de lo establecido en el T-MEC y principalmente para poder comenzar a crear en algunos estados los tribunales federales que, como se señaló, sustituyen a las juntas de Conciliación y arbitraje lo que se espera que para el año 2023 se tenga cubierto todo los estados de México. (Morales R. , 2020). Aunque ya se dio la solución a dicho problema falta esperar y ver que realmente este nuevo sistema funcione y se cumpla con los objetivos de que se respeten los derechos laborales.

Si bien hay muchas cuestiones más que México se tiene que hacerse cargo para evita incumplimientos sobre lo laboral que lleven a discusiones con los países socios ya que de acuerdo con Yllanes Matínez (2020) los mecanismos de solución se encuentran en desequilibrio debido a que considera que se encuentra cierta facilidad que favorece a los socios de México. Esto se debe a que las quejas que puedan presentarse respecto a Estados Unidos deben ser sobre cuestiones donde se tenga una presunta negación los derechos de los trabajadores por parte de alguna empresa, mientras que para México la negación de los derechos de trabajadores también involucra que se niegue el derecho a la libre asociación y negociación colectiva. Las consecuencias de este tipo de disputas son grandes para el comercio puesto que depende de la parte que reclama la manera

en que se llevará acabo los medios de reparación. Además, Yllanes Martínez (2020) señala que mediante la embajada de Estados Unidos y el Departamento de trabajo se estableció una línea abierta para recibir información sobre si se está incumpliendo con la aplicación de los derechos laborales en México, lo cual se recordará que el Sub Secretario de Relaciones Exteriores dijo que no habría vigilancia por parte de Estados Unidos en esta cuestión.

El compromiso sobre el capítulo Laboral parece ser el desafío más grande para México a pesa de que ya se encuentra promulgada la Reforma Laboral que establece los objetivos del T-MEC, pero el reto siguiente es que se pueda cumplir con todo lo pactado. Eliminar cuestiones como el trabajo infantil no es de un día para otro y requiere la participación de muchas instituciones.

Se considera que México se encuentra débil ante los desafíos del ámbito laboral, a ello hay que sumarle la constante vigilancia por parte de Estados Unidos que se encontrara supervisando que las empresas exportadoras cumplan con los derechos laborales que se acordaron en el T-MEC. Sobre ello la Luisa María alcalde, titula de la Secretaría de Trabajo, explico la necesidad de que las empresas se ajusten a los nuevos requerimientos para evitar controversias con los países socios pues las principales consecuencias recaerían sobre el aumento de aranceles o hasta la suspensión de importaciones (Infobae, 2020).

Otra de las cuestiones que se tendrá que tomar en cuenta para las empresas es sobre los sindicatos ya que tanto en el T-MEC y en la Reforma Laboral se le da una gran importancia a este tema, recordando que uno de los puntos que más se pronuncia es la libre decisión de los trabajadores de incorporarse o no a los sindicatos. Sobre ello Juan Carlos Curiel, presidente de la Comisión de Trabajo de la Confederación Patronal de Querétaro, se considera que esta parte pueda generar diversas huelgas en el estado de Querétaro, por lo que las empresas deberán aprender a mantener un ambiente de paz laborar y estar de la mano con los sindicatos para evitar conflictos (Estrella, 2020). Esta situación y la recomendación debe de darse no solo para el estado de Querétaro, sino también para todas empresas exportadoras mexicanas, por ello también representa un reto muy grande al tener que evitar cualquiera de estas circunstancias puesto que representa primero un reto de mantener un equilibrio de paz entre empresas y

sindicatos y, a un nivel más grande, un reto para que este tipo de situaciones no llegue a afectar a los aranceles.

La parte positiva es que se tiene la oportunidad para la mejora de las condiciones de los trabajadores. Ortiz, Guerra, Barragán y Villalpando (2019) consideran que la Reforma Laboral trae principalmente beneficios a los trabajadores agrícolas al tener la obligación de redactar y firmar contratos tanto en trabajos fijos como temporales, además de poder evitar represalias cuando los trabajadores decidan integrarse a un sindicato y puedan votar libremente a los dirigentes. Además, los autores señalan que si se da de manera correcta esto puede traer mejoras en el grado de productividad, pero como se vino señalando a lo largo de este apartado el reto es que se pueda lograr eficientemente el compromiso laboral.

3.3 Los primeros resultados del T-MEC en México.

Se considera que para México el T-MEC es una oportunidad para la recuperación de la economía y sociedad de mexicana sobre las consecuencias que se tengan por la pandemia del COVID-19 de acuerdo con la Secretaría de Economía (2020). Por otra parte, el FMI señaló que por cuestiones como las impuestas en el sector automotriz podría afectar al PIB de México en -0.02% puesto que los cambios en las reglas de origen representan incremento de costos y modificaciones en las cadenas de producción (Zaga, Alessandra, & Reza, 2020). Además, se considera que las exportaciones de Estados Unidos a México aumentarán aproximadamente en 14.2 millones de acuerdo estimaciones de la Comisión de Comercio Internacional de EUA, esto debido al incremento del contenido regional (Zaga, Alessandra, & Reza, 2020).

Desde el anuncio de Donald Trump sobre el cambio del TLCAN se generó muchas incertidumbres que afectó a la IED, junto a ello los proyectos presidenciales, como el aeropuerto de Santa Lucía, fueron factores importantes para alejar a la IED. Como se observa en la tabla 2 se contrajo en -1% el total de IED en el 2018 respecto al 2017, de igual manera se observa que comparando los trimestres de ese mismo periodo se muestran valores negativos. Para el 2019 parece recuperarse en 1%, sin embargo, se observa que el último trimestre de ese año reflejó una variación negativa y junto a ello el primer trimestre del 2020 comienza nuevamente con porcentaje negativo y

recuperándose solo en 3% para el segundo trimestre. El director del Departamento del hemisferio occidental del Fondo Monetario Internacional, Alejandro Warner Wainfeld, explico que los factores del T-MEC no lograrían recuperar o compensar el comportamiento tan bajo que ha tenido la IED, además este comportamiento seguirá a causa de la incertidumbre que se vive en el país sumando los efectos de la pandemia, por lo que no se verá en una recuperación de las inversiones extranjeras en el corto plazo (Zepeda & Usla, 2020). Por otro lado, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Arturo Herrera Gutiérrez, señaló que el T-MEC es un motor de relanzamiento para la economía mexicana puesto que permitirá dar certeza jurídica (Villanueva, 2020).

Es claro que el tanto en la IED y todos los factores económicos que no han tenido un buen desempeño no va a recuperarse de inmediato con la entrada en vigor del T-MEC, al igual que sucedió con el TLCAN, habrá un periodo de acoplamiento donde puedan cumplirse los requisitos del T-MEC, tal como se observó en el sector automotriz donde se pido más tiempo para la adaptación de estas nuevas normas.

Las opiniones observadas apuntan a que la mejora de la economía mexicana, en todos sus ámbitos, se verá beneficiada si se logra cumplir de manera eficiente con todo lo que se exige, ese el gran reto que trae el T-MEC a una economía que se encuentra con muchos obstáculos al compromiso pactado. Si se logra mejorar en las condiciones económicas, políticas, sociales, tecnológicas, ambientales y todo lo postulado en el nuevo Tratado se tiene como objetivo principal la atracción de inversión extranjera y de ahí poder generar el levantamiento de la economía, esto recuerda a las expectativas que se tenían del TLCAN que al parecer nuevamente se está apostando mucho por el nuevo Tratado, sin embargo, esta vez se está dejando en claro que hay un gran trabajo interno por hacer.

IED en México (millones de dólares), 2017-2020. Variación Porcentual				
		Total General IED	Variación % anual	
	Total 2017	34,213.8		
Trimestre	1	13,827.1		
	2	6,752.9		
	3	6,381.0		
	4	7,252.9		
	Total 2018	33,769.1	-1%	
Trimestre	1	13,239.2	-4%	
	2	9,552.2	41%	
	3	4,065.6	-36%	
	4	6,912.1	-5%	
	Total 2019	34,078.7	1%	
Trimestre	1	14,370.7	9%	
	2	6,431.2	-33%	
	3	8,312.8	104%	
	4	4,963.9	-28%	
	Total 2020	17,969.3		
Trimestre	1	11,373.5	-21%	
	2	6,595.8	3%	

Tabla 2. IED en México (millones de dólares) 2017-2020. Variación Porcentual.

Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía.

Una vez que ha entrado en vigor el T-MEC ¿cómo ha actuado México ante su compromiso y que resultados se han presentado? Es difícil evaluar los primeros pasos que se han dado puesto que aun se esta en el periodo de acoplamiento a las exigencias por lo que los primeros pasos y resultados son las modificaciones que se han realizado para acoplarse a las exigencias. Como se recordará la Reforma Laboral fue una de las reformas exigidas para que se diera el T-MEC, para lo cual el Senado de la República, en el primer semestre del 2020, aprobó diversas reformas que contemplan las exigencias del Tratado entre las cuales se encuentra⁵:

⁵ Con información de El Financiero, (2020). *El senado aprueba leyes del T-MEC; pasan a la Cámara de Diputados*. Obtenido de: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-senado-aprueba-las-leyes-del-t-mec-secretaria-de-economia>.

González & Amador, 2020. *T-MEC traera ola de reformas en el primer semestre*. Obtenido de: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/T-MEC-traera-ola-de-reformas-en-el-primer-semester-20200116-0019.html>

- ❖ Ley de Infraestructura, la cual tiene como objetivo de cumplir con los cambios y mejoras sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias sobre las exportaciones e importaciones.
- ❖ Ley de los impuestos Generales de Importación y Exportación y La reforma Aduanera, las cuales dan la actualización de las tarifas arancelarias e incluye los productos tecnológicos que quedan libres de aranceles
- ❖ Reformas al código penal federal en materia de delitos contra la propiedad intelectual, su principal objetivo es el establecimiento de consecuencias, como multas o encarcelamiento, para las actividades de piratería en cuestiones como decodificaciones de señales de cable o satélite, la grabación o transmisión de películas que se exhiban en cines y el desbloqueo de candado que protejan producciones audiovisuales.
- ❖ Ley Federal del Derecho de Autor, protege la originalidad de las producciones audiovisuales con la finalidad de que no se dé un uso no autorizado principalmente a causa del uso de tecnologías digitales.
- ❖ Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial, la cual se encarga de que proteger patentes sobre diseños industriales, marcas comerciales, inventos industriales, entre otros.
- ❖ Cambios en el Sistema Nacional Anticorrupción.

Al igual que en el caso de la Reforma Laboral, Luz Maria de la Mora, subsecretaria de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, menciona que el presupuesto generaría un reto para la implementación de las tareas del T-MEC puesto que se pide una administración más compleja lo cual es necesario de más recursos humanos para poder llevarse a cabo. En el TLCAN se tenía un secretario para abordar las controversias que podrían generarse, con el T-MEC y el mecanismo de respuesta rápida se necesita de todo un equipo de secretariado para poder coordinarse de acuerdo con los mecanismos de solución de controversias (González & Amador, 2020).

Así que por lo mientras lo que se está procurando es dar la certeza jurídica para atracción de los inversionistas lo que es un buen comienzo para dar paso a las exigencias del T-MEC, sin embargo, vemos que los obstáculos están presentes hablando del presupuesto y junto a ello el enfrentamiento de la pandemia.

Con este primer panorama se atribuye la primera inversión de extranjera en la era del T-MEC. El 6 de julio la empresa canadiense Bombardier Recreational Products (BRP) anuncio la creación de una planta en Ciudad Juárez, Chihuahua. La inversión se considera será aproximadamente de 136 millones de dólares y se espera que genere millones de empleos comenzando con operaciones para otoño de 2021 (El Financiero, 2020). Dicha planta estará destinada a la producción de vehículos todo terreno, principalmente dedicándose a la producción del modelo Can-Am. La empresa ya cuenta con 2 plantas en México, la nueva empresa tiene la finalidad de satisfacer la alta demanda que ha generado los productos de la empresa y aunque fue afectada por la pandemia la empresa se ha ido recuperando, teniendo para mayo del 2020 un crecimiento de aproximadamente del 30% comparado con el año anterior (Conociendo México, 2020).

Otra de las primeras consecuencias del T-MEC es que a causa del aumento de salarios 16 dólares a los trabajadores del sector automotriz. Empresas japonesas automotrices como Honda, Keihin (dedicada a la fabricación de piezas) y Piolax (fabricante de componentes para automóviles) decidieron que aumentarían el salario de acuerdo con las exigencias del T-MEC en sus plantas de México, ya que son empresas que se habían posicionado en países de acuerdo con las disposiciones del antiguo Tratado consideraron que sería más caro hacer un traslado a EE. UU por lo que es más conveniente hacer el aumento salarial. Piolax, además de hacer el aumento salarial, menciono que también hará la integración de robots para compensar el aumento de costos laborales (El Diario.mx, 2020). La parte del aumento de los salarios en este sector parece beneficiar a los trabajadores, pero el sector se ve afectado al aumentar su costo de producción lo que puede en un momento llevar despidos de trabajadores mexicanos para poder compensar los costos laborales pues como es en el caso de Piolax que preferirá traer tecnología para poder incurrir en los gastos.

La IED en este sector se ha visto afectada en los primeros meses del T-MEC. Además de las causas de la pandemia, que como se observó generó un gran impacto negativo en este sector. El T-MEC es considerado un factor de incertidumbre para el sector automotriz dado que se considera que el cambio en valor de contenido regional y el

aumento salarial trae desventajas para México. La participación de IED de este sector disminuyó a 7.5% del total del IED que recibe el país.

Por lo tanto, México ante el cumplimiento del T-MEC generó diversas reformas que se realizaron durante el 2020 para dar certeza jurídica a los inversionistas y ser una manera de atracción de inversiones. La atracción de inversiones es el principal objetivo para reactivar a la economía mexicana, pero se observa que hay puntos que son retos fuertes para México y que por lo tanto a corto plazo no se verá una mejora hasta que se dé la adaptación completa para las nuevas normas

Conclusiones

En el primer capítulo se observó que el TLCAN fue un tratado al cual se le atribuyeron expectativas de crecimiento y sostenimiento económico de la economía mexicana llevando a considerar aquel tratado como el motor de crecimiento de la economía mexicana. La apertura comercial y el TLCAN permitieron la integración de empresas extranjeras, la diversificación de bienes y servicios, creación de empleos y mayor participación de las exportaciones de México y en el mundo como lo fue con el caso del sector automotriz, etc. Pero de traes de ello también se tuvieron consecuencias negativas de gran consideración como las afectaciones sobre los trabajadores del sector agrícola y el saqueo de los recursos minerales, actividad que también genera efectos negativos sobre las poblaciones donde se desarrollan dichas actividades. Tampoco ofreció una estabilidad económica y un crecimiento exponencial para la economía mexicana, por lo que pensar en renegociar el TLCAN era algo necesario sobre todo para la actualización de las nuevas circunstancias que rodean a la economía en la actualidad, pero ello requería un estudio detallado de para saber los puntos que se tenía que mejorar para beneficio de los tres países, sin embargó la renegociación se dio en un ambiente de presión y exigencias por parte de Estados Unidos dando como resultado el T-MEC.

El nuevo Tratado presenta cambios donde se destacan las nuevas disposiciones del sector automotriz, la incorporación de derechos laborales combate a la corrupción, la importancia de la PyMES, el medio ambiente, comercio digital, la estabilidad macroeconómica y la diferente manera que se hará la solución de controversias. El T-MEC se muestra como un tratado que más que enfocado a las reglas de libre comercio exige un cambio en todos los sentidos principalmente para que atraer inversión extranjera a la región de América del Norte.

Se observo que algunos puntos traen afectaciones a corto plazo en lo que los sectores se van ajustando a las medidas, como lo es en el sector automotriz, y a lado de ello se tienen que hacer las recuperaciones de la pandemia por lo que si se esperan resultados positivos se tardara por lo menos dos años en ver una recuperación. La agricultura es un

sector que parece seguirá estando desprotegido y la incorporación del UPOV-98 no solo va a afectar a los agricultores puesto que el daño también es ambiental y puede que hasta de la salud de la población si se contempla el uso de productos como el glifosato o se contemple la producción de productos genéticamente modificados.

Al igual que se tuvo con el TLCAN se tienen expectativas altas de que el T-MEC sea la oportunidad de crecimiento de la economía mexicana como lo señaló Arturo Herrera. Con la experiencia del TLCAN no se debe dejar a la deriva a ver si se puede cumplir con las exigencias del nuevo Tratado, esta vez se pide que se vea que se tiene que ver que realmente se está haciendo algo por cumplir lo acordado y trabajar de manera interna para beneficio de México y no solo de los socios.

Sin embargo, para cumplir con el T-MEC ¿México cuenta con las condiciones para cumplir el T-MEC? En muchos aspectos puede que no como lo sería en una estabilidad macroeconómica, sin embargo se tienen que aprovechar las oportunidades que trae el T-MEC para generar más competitividad. Se observó que el T-MEC trajo beneficios con la Guerra comercial y que permitió que empresas de autopartes se acoplaran a las medidas y aumentaran los salarios por lo que si existen oportunidades de beneficio para la economía mexicana.

Afirmando la hipótesis, el T-MEC si presenta la oportunidad de cambio para la atracción de inversiones, pero también presenta diversos retos para el cumplimiento de las nuevas normas y en ello está el cómo se va a lograr. Una vez impuesto el Tratado el enfoque ya no es en que va a afectar, sino en aprovechar las oportunidades que se tienen que se mejoren las condiciones económicas, políticas y sociales que permitan ofrecer una mejor perspectiva para los inversionistas extranjeros. No se puede apuntar directamente a que el T-MEC va a ser un motor de crecimiento para México, por el momento el enfoque ofrecer una economía rentable que favorezca a la población mexicana. El trabajo está primeramente en resolver los problemas internos.

La recomendación de Canadá es que la oportunidad para México que trae el T-MEC se encuentra sobre las cadenas de valor lo que de aprovecharse de manera correcta puede generar atracción de inversiones provenientes de Asia (Forbes, 2020).

Trabajos citados

- Barrera, J. G. (Junio de 2014). Competitividad en México: a 20 años del TLCAN. *Puentes*, 15(4), 4-7.
- Clavijo, F., & Valdivieso, S. (2000). *Reformas estructurales y política macroeconómica: El caso de México 1982-1999*. Comisión Económica para América Latina.
- Conociendo México. (6 de Julio de 2020). *T-MEC comienza a dar los primeros resultados positivos para México*. Obtenido de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=MsrJJxzXHY>
- Cypher, J. M., & Crossa, M. (2019). T-MEC en el espejo del TLCAN: Engañosas ilusiones, brutales realidades. *Ola Financiera*, 12(34), 56-87.
- De La Rosa, E., Martínez, A., Ríos, C., & Sandoval, P. (15 de Mayo de 2020). *Estados de producción automotriz en México, los más afectados por el covid-19*. Obtenido de Milenio : <https://www.milenio.com/negocios/covid-19-afecta-mas-a-estados-de-produccion-automotriz-en-mexico>
- Deloitte. (12 de Mayo de 2020). *Régimen de Transición Alternativo reglas de origen automotriz TMEC*. Obtenido de Deloitte: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/tax/flashs-2020/Regimen-transicion-alternativo-reglas-automotriz-TMEC.pdf>
- Deloitte. (31 de Julio de 2020). *Sector automotriz. Los caminos frente al T-MEC*. Obtenido de Deloitte: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/sector-automotriz-frente-T-MEC.html#>
- Echavarría, A. (20 de Agosto de 2017). *¿Qué es el Capítulo 19 del TLCAN que EU quiere quitar y Canadá defiende?* Obtenido de Milenio: <https://www.milenio.com/negocios/capitulo-19-tlcan-eu-quitar-canada-defiende>
- El Diario.mx. (6 de Julio de 2020). *Optan empresas japonesas por elevar salarios en México*. Obtenido de El Diario.mx: <https://diario.mx/economia/optan-empresas-japonesas-por-elevar-salarios-en-mexico-20200706-1681527.html>
- El Financiero. (29 de Junio de 2020). *El Senado aprueba leyes del T-MEC; pasan a la Cámara de Diputados*. Obtenido de El Financiero: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-senado-aprueba-las-leyes-del-t-mec-secretaria-de-economia>
- El Financiero. (Julio de 2020). *Firma canadiense anuncia la primera inversión en México de la era T-MEC; construirá planta de autos en Cd. Juárez*. Obtenido de El Financiero: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/brp-anuncia-la-primera-inversion-de-la-era-t-mec-construira-planta-de-autos-en-cd-juarez-economia>
- Emmanuel Perez, J., & Reyes Guzmán, G. (2018). La inversión extranjera directa en México en el marco del TLCAN. *Revista Nicolaita de Estudios Económicos*, XIII(1), 53-73. Obtenido de <http://bidi.uam.mx:2602/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=8d607005-6f5b-4fa2-bb74-29ceef6d1848%40sdc-v-sessmg03>
- Escalante Semera, R., & González, F. (2019). El TLCAN en la agricultura de México: 23 años de malos tratos. *Ola financiera*, 11(29), 85-104.

- Estrella, V. (09 de Septiembre de 2020). *Prevalecen retos laborales en Querétaro ante cambios del T-MEC*. Obtenido de El Economista:
<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Prevalecen-retos-laborales-en-Queretaro-ante-cambios-del-T-MEC-20200909-0163.html>
- Expansión. (16 de Diciembre de 2019). *Los 6 días de confusión que vivió el T-MEC*. Obtenido de Expansión: <https://expansion.mx/economia/2019/12/16/los-6-dias-que-confusion-que-vivio-el-t-mec>
- Expansión. (1 de Julio de 2020). *El T-MEC mantendrá precios altos por más tiempo en los medicamentos*. Obtenido de Expansión:
<https://expansion.mx/empresas/2020/07/01/el-t-mec-mantendra-precios-altos-por-mas-tiempo-en-los-medicamentos>
- Fariza, I. (7 de Noviembre de 2019). *México emerge como uno de los grandes ganadores de la guerra comercial entre EE UU y China*. Obtenido de EL PAÍS:
https://elpais.com/economia/2019/11/06/actualidad/1573059137_435234.html
- Forbes Staff. (28 de Abril de 2019). *México reducirá las importaciones de maíz para finales de año*. Obtenido de Forbes México: <https://www.forbes.com.mx/mexico-reducira-las-importaciones-de-maiz-para-finales-de-ano/>
- Gabriel, F. E. (Febrero de 2015). Veinte años del TLCAN: objetivos, avances y retrocesos. *Reporte CESOP*, 82, 3-9.
- García Fuentes, M. (s.f.). *MÉXICO Y CHINA, DOS ECONOMÍAS COMPLEMENTARIAS*. Obtenido de Revista Comercio Exterior :
<https://www.revistacomercioexterior.com/articulo.php?id=517&t=mexico-y-china-dos-economias-complementarias>
- García Moreno, R. (2011). Explicación teórica del proceso de apertura comercial de la economía mexicana. *Economía Informativa*(369). Obtenido de <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/369/03rafaelgarciamoreno.pdf>
- Gilliespie, P. (15 de Noviembre de 2016). *¿Qué es el TLCAN y por qué Trump lo odia?* Obtenido de CNN: <https://cnnespanol.cnn.com/2016/11/15/que-es-el-tlcan-y-por-que-trump-lo-odia/>
- Gonzáles, L. M., & Amador, O. (16 de Enero de 2020). *T-MEC traerá ola de reformas en el primer semestre*. Obtenido de El Economista:
<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/T-MEC-traera-ola-de-reformas-en-el-primer-semestre-20200116-0019.html>
- Guadalupe Barrera, J. (2014). Competitividad en México: a 20 años del TLCAN. *Puentes Entre El Comercio y El Desarrollo Sostenible*, 15(4), 4-7. Obtenido de <http://eds.b.ebscohost.com.pbidi.unam.mx:8080/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=47ff4e44-450d-4d62-8842-0ecc00e70257%40sessionmgr4006>
- Guevara González, B. X. (2016). La inversión extranjera directa en la minería en México: el caso del oro. *Análisis Económico. Analisis económico*, 85-113.

- Guillen Romo, H. (2013). México: De la sustitución de importaciones al nuevo modelo económico. *Comercio Exterior*, 63(4), 36-60.
- Infante Salgado, J. A., Durán Gómez, R. A., & Hernández Lea, A. (2019). RETOS Y OPORTUNIDADES EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ HACIA EL TLCAN 2.0. *Congreso Internacional de Investigacion Academia Journals*, 11(6), 1141-1148. Obtenido de <http://bidi.uam.mx:2053/login.aspx?direct=true&db=edb&AN=140500938&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Infobae. (30 de Junio de 2020). *T-MEC: México estará bajo la lupa en temas laborales*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/06/30/t-mec-mexico-estara-bajo-la-lupa-en-temas-laborales/>
- Islas, G. (Junio de 23 de 2020). *T-MEC: Impacto, retos y oportunidades*. Obtenido de Forbes: <https://www.forbes.com.mx/t-mec-impacto-retos-y-oportunidades/>
- Jeremy, D. (23 de Marzo de 2018). Trump hits China with tariffs, heightening concerns of global trade war. *CNN*. Obtenido de <https://edition.cnn.com/2018/03/22/politics/donald-trump-china-tariffs-trade-war/index.html>
- Levy Orlik, N. (2018). TLCAN y el sistema financiero mexicano. *Economía Informal*.(410), 4-22.
- Marcial Flores, A. (Diciembre de 2019). Financiarización, empleo y relaciones laborales en la industria automotriz en México. *Ola Financiera*, 12(34), 88-121.
- Marroquín Mowat, C. (18 de Septiembre de 2020). *T-MEC: los retos laborales para México*. Obtenido de Deloitte: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/retos-laborales-del-TMEC-en-mexico.html#>
- México ¿cómo vamos? . (30 de Noviembre de 2018). *México ¿cómo vamos?* Obtenido de <https://www.mexicocomovamos.mx/?s=contenido&id=1157>
- México Competitivo. (Noviembre de 7 de 2018). *Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial*. Obtenido de Secretaría de Economía: <https://www.gob.mx/se/mexicocompetitivo/articulos/indice-de-competitividad-global-del-foro-economico-mundial-181433?state=published>
- Milenio. (30 de 06 de 2020). *Del TLCAN al T-MEC: la historia del acuerdo comercial*. Obtenido de Milenio: https://www.milenio.com/negocios/del-tlcan-al-t-mec-la-historia-del-acuerdo-comercial_2
- Morales, R. (13 de Febrero de 2020). *El T-MEC y la guerra comercial brindan oportunidades a México: De la Mora*. Obtenido de EL ECONOMISTA: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/El-T-MEC-y-la-guerra-comercial-brindan-oportunidades-a-Mexico-De-la-Mora-20200213-0025.html>
- Morales, R. (6 de Julio de 2020). *México enfrenta desafíos en gasto para ejecutar el T-MEC: Estados Unidos*. Obtenido de El Economista : <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-enfrenta-desafios-en-gasto-para-ejecutar-el-T-MEC-Estados-Unidos-20200707-0002.html>

- Moreno Brid, J. C., Blecker Robert, S. I., & Joaquín, S. (2018). Modernización del TLCAN y sus aplicaciones para el desarrollo de la economía mexicana. *Revista de Economía Mexicana*(3), 249-298.
- Navarro, B. (21 de 05 de 2019). *El veto de EE.UU. a Huawei sacude toda la cadena tecnológica mundial*. Obtenido de La Vanguardia: <https://www.lavanguardia.com/economia/20190521/462377050919/huawei-veto-eeuu-google-impacto-tecnologia.html>
- ONU. (5 de Noviembre de 2019). *En la guerra comercial entre Estados Unidos y China, los dos pierden y México gana*. Obtenido de Noticias ONU: <https://news.un.org/es/story/2019/11/1464941>
- Ortiz G., A., Guerra R., P., Barragán C., J., & Paula, V. (2019). Análisis de la nueva Reforma Laboral en México, 2019: ¿A quiénes beneficia y a quiénes perjudica? *Revista Daena (International Journal of Good Conscience)*, 14(2), 1-15. Obtenido de <http://bidi.uam.mx:2789/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=b03a6c20-be76-4b34-b393-b0a71b645d5a%40sdc-v-sessmgr03>
- Ros, L. (28 de 09 de 2020). *¿Por qué Estados Unidos quiere prohibir TikTok?* Obtenido de La Vanguardia: <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20200928/483709063315/por-que-estados-unidos-quiere-prohibir-tik-tok.html>
- Sub Secretaria del Comercio Exterior. (23 de Septiembre de 2019). Mecanismos de Solución de Diferencias del T-MEC. *Reporte T-MEC*(16). Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/495831/Reporte-TMEC_n16-esp_20190923_a.pdf
- Tenorio Colón, C. N. (2019). *Tratado entre México, Estados Unidos, Canadá (T-MEC)*. CESOP.
- Villanueva, D. (1 de Julio de 2020). *T-MEC será motor en relanzamiento de la economía: Herrera*. Obtenido de La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/07/01/arturo-herrera-celebra-entrada-del-t-mec-4394.html>
- Wong, D., & Chipman Koty, A. (15 de Junio de 2019). Cronología de la guerra comercial entre Estados Unidos y China. *China Briefing*. Obtenido de <https://www.china-briefing.com/news/cronologia-de-la-guerra-comercial-entre-estados-unidos-y-china/>
- Yllanes Martínez, F. (1 de Octubre de 2020). *T-MEC, nuevos retos laborales para México*. Obtenido de Colegio de Contadores Públicos de México: <https://veritasonline.com.mx/t-mec-nuevos-retos-laborales-para-mexico/>
- Zaga, D., Alessandra, O., & Reza, A. (Febrero de 2020). *T-MEC: nuevos retos y oportunidades*. Obtenido de Deloitte: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/finance/2020/TMEC-retos-oportunidades.pdf>
- Zepeda, C., & Usla, H. (26 de Junio de 2020). *FMI: T-MEC no solucionará la pérdida de confianza*. Obtenido de El Financiero: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/t-mec-no-compensara-perdida-de-confianza-ni-contraccion-de-la-inversion-en-mexico-estima-el-fmi>

